

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejo de Gobierno**
CVE-2016-1415 Decreto 3/2016, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística 2016 del Plan Estadístico 2013-2016. Pág. 3846

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Sanidad**
CVE-2016-1477 Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/29/2015, de 8 de mayo. Pág. 3935

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Argoños**
CVE-2016-1432 Acuerdo por el que se fija retribuciones por dedicación parcial. Pág. 3937
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
CVE-2016-1431 Aprobación inicial del expediente de modificación de plantilla de personal Animador Socio-Cultural. Pág. 3938

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2016-1416 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del suministro de material de oficina para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto 2.2.1/16. Pág. 3939
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2016-1449 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de ocupación de dominio público mediante instalación de contenedores para recogida y tratamiento de material textil. Expediente CON/84/2015. Pág. 3941
- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2016-1433 Anuncio de formalización del contrato para el servicio de análisis de agua de consumo humano. Expediente CON/30/2015. Pág. 3943
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2016-1434 Anuncio de licitación, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la ejecución de la obra de alumbrado público en Paseo Julio Hauzeur. Expediente 19/2016. Pág. 3944
- CVE-2016-1435** Anuncio de licitación, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la ejecución de la obra de renovación de alumbrado José María Cabañas. Expediente 20/2016. Pág. 3946

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2016-1457	Concejo Abierto de Arroyo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 3948
CVE-2016-1452	Concejo Abierto de Cadalso Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 3950
CVE-2016-1459	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 3951
CVE-2016-1451	Concejo Abierto de Espinosa de Bricia Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 3952
CVE-2016-1453	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 3953
CVE-2016-1456	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 3954
CVE-2016-1458	Concejo Abierto de La Puente del Valle Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 3955
CVE-2016-1454	Junta Vecinal de Nestares Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 3956
CVE-2016-1428	Junta Vecinal de Omoño Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 3957
CVE-2016-1429	Concejo Abierto de San Bartolomé de los Montes Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 3958
CVE-2016-1430	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 3959
CVE-2016-1455	Concejo Abierto de Sobrepenilla Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 3960
CVE-2016-1460	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 3961

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2016-1491	Agencia Estatal de Administración Tributaria Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2016R3986001007.	Pág. 3962
CVE-2016-1472	Ayuntamiento de Astillero Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 3966
CVE-2016-1448	Ayuntamiento de Camargo Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público por Ocupación del Subsuelo, Suelo, Vuelo de la Vía Pública, subconceptos Mercado Trimestral de Cros, Mercado Anual de Cros y Mercado Ecológico, del primer trimestre de 2016 (tasa trimestral) y del ejercicio 2016 (tasa anual) y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 3967
CVE-2016-1437	Ayuntamiento de Santander Notificación de resolución de expediente sancionador urbanístico 72/15. Denuncia 175/15.	Pág. 3968
CVE-2016-1438	Notificación de resolución de expediente sancionador urbanístico 81/15. Denuncia 216/15.	Pág. 3970
CVE-2016-1436	Ayuntamiento de Soba Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo semestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 3972

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2016-1391** **Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Agüero. Expediente 2013/607-01. Pág. 3973
- CVE-2016-1289** **Ayuntamiento de Santander**
Aprobación definitiva de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Subámbito 2 del Área Específica 62-B, Barrio de La Sierra. Pág. 3975
- CVE-2016-889** **Ayuntamiento de Vega de Liébana**
Información pública de solicitud de autorización de construcción de edificio destinado a almacenamiento de material apícola en Valmeo. Pág. 3977
- CVE-2016-1250** **Ayuntamiento de Villacarriedo**
Información pública de solicitud de autorización de reforma, acondicionamiento y ampliación de vivienda, cuadra y pajar para uso de vivienda unifamiliar en Santibáñez de Villacarriedo. Pág. 3978

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- CVE-2016-1417** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Cantabria (ASIECAN), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos. Pág. 3979

7.5. VARIOS

- CVE-2016-1414** **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
Orden ECD/11/2016, de 12 de febrero, que convoca, para el curso 2015-2016, las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como las correspondientes al nivel C1 del Consejo de Europa. Pág. 3980
- CVE-2016-1410** **Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
Resolución por la que se someten a exposición pública las estrategias de desarrollo local participativo presentadas por los grupos de acción local de la Comunidad Autónoma de Cantabria preseleccionados para desarrollar el programa LEADER durante el periodo 2014-2020. Pág. 4006
- CVE-2016-1411**
Resolución por la que se declara la caducidad de la autorización otorgada por resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 15 de febrero de 1968, para ocupar 23 ha de terreno perteneciente al monte El Escudo y Rucao, número 346 del CUP. Pág. 4008
- CVE-2016-1409**
Resolución por la que se afecta al dominio público forestal y se incluye en el monte Roiz, número 343 de los del Catálogo de Utilidad Pública, una finca propiedad de la Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga). Pág. 4010
- CVE-2016-987** **Ayuntamiento de Escalante**
Información pública de solicitud de licencia de actividad de explotación agropecuaria para vacuno de leche. Pág. 4011
- CVE-2016-1413** **Ayuntamiento de Santander**
Información pública de solicitud de licencia de actividad para gimnasio en calle Antonio Quirós, nº 3-bajo. Expediente 43875/2015. Pág. 4012
- CVE-2016-1462**
Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en calle Cisneros, 76-C. Expediente 59607/2013. Pág. 4013

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	
CVE-2016-1446	Notificación de sentencia en procedimiento de recuso de suplicación 1055/2015.	Pág. 4014
CVE-2016-1447	Notificación de sentencia 141/2016 en recurso de suplicación 992/2015.	Pág. 4015
	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander	
CVE-2016-1420	Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 754/2015.	Pág. 4016
CVE-2016-1422	Notificación de decreto 88/16 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales.	Pág. 4017
CVE-2016-1423	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 22/2016.	Pág. 4019
CVE-2016-1424	Notificación de auto 6/16 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 243/2015.	Pág. 4021
	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	
CVE-2016-1419	Notificación de sentencia y decreto en procedimiento de seguridad social 97/2015.	Pág. 4025
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega	
CVE-2016-1495	Citación para la celebración de la vista del juicio oral en procedimiento de juicio sobre delitos leves 1760/2015.	Pág. 4026

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-1415 *Decreto 3/2016, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística 2016 del Plan Estadístico 2013-2016.*

La Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria establece en el artículo 44 que los programas anuales de estadística definen las actuaciones en esta materia, a desarrollar cada año, tomando como referencia el Plan Estadístico de Cantabria vigente.

La Ley de Cantabria 3/2013, de 13 de junio, aprobó el segundo Plan Estadístico de Cantabria, que en su artículo 12 establece que la ejecución del Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016 se lleva a cabo mediante los programas anuales de estadística. La inclusión de una actividad estadística en el programa anual determina su declaración como de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el artículo 13 de la citada Ley de Cantabria 3/2013 se establece el procedimiento para la aprobación de los programas anuales de actuación estadística que será aprobado por el Gobierno de Cantabria mediante Decreto a propuesta de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de estadística. El artículo 13 apartado 3 de la Ley 3/2013, así como el artículo 2 apartado 1 del Decreto 3/2005, de 13 de enero, por el que se aprueban Estatutos del Instituto Cántabro de Estadística, determinan que es obligación del Instituto Cántabro de Estadística, previa consulta a las instituciones y órganos del Sistema Estadístico de Cantabria, redactar el Anteproyecto del Programa Anual de actuación estadística. Posteriormente, y tras dictamen preceptivo del Consejo Cántabro de Estadística, el Gobierno debe dar cuenta y enviar al Parlamento toda la documentación descriptiva del programa anual de actuación estadística.

Los contenidos mínimos de cada programa anual quedan establecidos en el artículo 14 apartado 3 de la Ley de Cantabria 3/2013 del Plan Estadístico 2013-2016. Así cada programa anual debe de contener al menos las siguientes especificaciones: a) Su adecuación al Plan de Estadística de Cantabria. b) Las operaciones estadísticas en curso y las que se iniciarán durante su período de vigencia con la indicación de: 1º El enunciado de sus fines y la descripción general de su contenido: características técnicas, periodicidad, la obligatoriedad, en su caso, de colaborar y la protección que le dispensa el secreto estadístico. Las operaciones estadísticas, en su caso, derivadas de acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras Administraciones u Organismos. 2º El ámbito territorial para el que se ofrecerá la información en cada operación estadística. 3º El coste estimado de las operaciones. c) Valoración del desarrollo, hasta la fecha, del programa del año en curso.

En la reunión ordinaria del Consejo Cántabro de Estadística, de 15 de diciembre de 2015 se presentó el Anteproyecto del presente Decreto, así como el Informe de Seguimiento del Programa Anual de Estadística 2015 para que el Consejo emitiera sendos informes preceptivos. Dichos informes fueron favorables no encontrándose ningún inconveniente para la continuación de su tramitación.

En virtud de lo cual, visto el informe preceptivo del Consejo Cántabro de Estadística, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de febrero de 2016,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación del Programa Anual de Estadística 2016.

Se aprueba el Programa Anual de Estadística de 2016 en desarrollo y ejecución del Plan Estadístico 2013-2016.

CVE-2016-1415

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Artículo 2. Contenido del Programa Anual de Estadística del año 2016.

El Programa Anual de Estadística de 2016 contiene la descripción normalizada de las actuaciones estadísticas de interés para Cantabria que se van a llevar a cabo durante el año 2016, adecuándose su contenido al Plan Estadístico 2013-2016.

Artículo 3. Actividades estadísticas del Programa Anual de Estadística de 2016.

3.1 Las reglas de descripción normalizada de las actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2016, que contiene las especificaciones establecidas en el artículo 44 apartado 4 de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria así como en el artículo 14 de la Ley del Cantabria 3/2013, de 13 de junio, del Plan Estadístico 2013-2016, son las establecidas en el anexo 1 de este Decreto.

3.2 Las actividades estadísticas en curso, aquellas que figuraban en el Programa Anual de Estadística 2015 y que continuarán su desarrollo durante el año 2016, identificadas de forma normalizada y ordenadas por los campos temáticos, figuran en el anexo 2.

3.3 El conjunto de las actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2016 que se van a desarrollar en este año se listan por organismos responsables en el anexo 3. En el anexo 5 se recogen las fichas completas de dichas actividades estadísticas.

3.4. La evaluación del Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016, que incluye la valoración del desarrollo del Programa Anual de Estadística del año 2015 ya que especifica las altas, bajas y modificaciones entre los programas anuales de 2015 y 2016, figura en el anexo 4.

Artículo 4. Reglas de colaboración entre las instituciones y los órganos del Sistema estadístico de Cantabria, para la ejecución del Programa Anual de Estadística del 2015, mediante convenios o acuerdos.

4.1 De conformidad con el artículo 2.1.b) del Decreto 3/2005 de 13 de enero por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Cántabro de Estadística, se requiere la emisión de informe preceptivo del Instituto Cántabro de Estadística, previo a la firma de cualquier Acuerdo o Convenio de contenido estadístico con otras Administraciones, de las estadísticas incluidas el Programa Anual de Estadística de 2016.

4.2 Las instituciones u órganos del Sistema Estadístico de Cantabria que sean organismos responsables de actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2016, notificarán al Instituto Cántabro Estadística la formalización de los convenios o acuerdos que precisen las actuaciones estadísticas, en un plazo máximo a los 15 días naturales posteriores a la fecha de la firma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Disponibilidades presupuestarias

Las actividades estadísticas incluidas en este programa se llevarán a efecto dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas en el estado de gastos del presupuesto del Gobierno de Cantabria del 2016.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Prórroga de la vigencia

En el supuesto de que el día 1 de enero de 2017 no hubiera entrado en vigor el Programa Anual de Estadística del 2017 del Plan Estadístico 2017-2020, se considerará automáticamente prorrogada la vigencia de este programa anual, que deberá adaptarse a las dotaciones presupuestarias del ejercicio.

CVE-2016-1415

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación normativa

Se habilita al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo, la ejecución y la aplicación de este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2016.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO 1. Reglas de descripción normalizada

1. Nombre de la actividad estadística: denominación usual en el ámbito de la estadística oficial de Cantabria.
2. Número de la actividad estadística: identificador del número de la actividad estadística.
3. Objetivo: denominación del objetivo general al que se le asocia la actividad estadística.
4. Descripción: se trata de una descripción breve y genérica de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con la elaboración de la estadística, con indicación del estado de la operación en curso si procede.
5. Unidad responsable: es la unidad o ente de mayor rango, responsable y que auspicia la operación estadística.
6. Unidad ejecutora: se refiere a la unidad administrativa u orgánica que realiza la operación estadística, pudiendo existir, en algún caso excepcional, más de una por ser una operación compartida.
7. Características técnicas: método que se prevé utilizar para la elaboración de la actividad estadística. Se diferencia entre la clase de operación y metodología de la recogida de los datos.
8. Periodicidad de la difusión: cadencia temporal prevista para la difusión de los resultados de la actividad estadística.
9. Obligatoriedad o no de suministrar información estadística: en los términos establecidos en el capítulo III de la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria y en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 3/2013, de 13 de junio, del Plan Estadístico 2013-2016.
10. Protección dispensada por el secreto estadístico: acceso y comunicaciones permitidas para los ficheros estadísticos derivados de la actividad estadística, distinguiéndose entre la posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas y la posibilidad de comunicación con fines científicos.
11. Existencia de acuerdos o convenios colaboración: se señala si existen acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras Administraciones u Organismos para la elaboración de la Operación Estadística. En caso de que la respuesta sea positiva se indica el Organismo colaborador.
12. Ámbito territorial: máxima desagregación territorial para la que se ofrecerá información en cada operación estadística.
13. Coste estimado de las operaciones estadísticas: estimación del coste en euros previsto para el año 2015 de los recursos humanos y materiales imputados directamente al diseño y ejecución de la actividad estadística incluyendo la difusión de los resultados.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO 2. Actividades estadísticas en curso incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2016 según campos temáticos y objetivos generales.

POBLACIÓN

01 Estructura de la población

- 01.01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria
- 01.03 Censo de población
- 01.04 Padrón de residentes en el extranjero

02 Flujos de población

- 02.01 Movimiento Natural de la Población
- 02.02 Movimiento Natural de la Población. Resultados definitivos
- 02.03 Variaciones Residenciales

03 Síntesis demográfica

- 03.01 Estadística de Síntesis Demográfica

COHESIÓN SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

04 Bienestar, calidad de vida y vivienda

- 04.01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda
- 04.02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria
- 04.03 Estadística de Construcción y Vivienda
- 04.04 Encuesta de Condiciones de Vida
- 04.05 Encuesta de Presupuestos Familiares
- 04.06 Censo de viviendas
- 04.07 Estadística de pensiones y prestaciones
- 04.09 Servicios Sociales para Personas Mayores
- 04.10 Observatorio de la vivienda en Cantabria

05 Mercado de trabajo y relaciones laborales

- 05.01 Convenios Colectivos
- 05.03 Estadísticas de Accidentes de Trabajo
- 05.04 Sociedades Laborales
- 05.05 Apertura de Centros de Trabajo
- 05.06 Cooperativas
- 05.07 Enfermedades profesionales
- 05.08 Regulación de Empleo
- 05.09 Huelgas y Cierres Patronales
- 05.11 El Mercado de Trabajo en Cantabria
- 05.12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
- 05.13 Apoyo a la creación de empleo
- 05.14 Formación para el empleo
- 05.16 Movimiento Laboral Registrado
- 05.18 Sanciones Administrativas
- 05.19 Asociaciones Profesionales
- 05.20 Registro de Empresas Acreditadas
- 05.22 Estadística de Afiliación a la Seguridad Social

06 Salud y servicios sanitarios

- 06.01 Análisis de las aguas marinas
- 06.02 Programa Regional de Salud Bucodental
- 06.03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria
- 06.04 Establecimientos Farmacéuticos
- 06.05 Sistema de Información de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE)
- 06.06 Programa Detección Precoz de Cáncer de Mama de Cantabria
- 06.07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar
- 06.11 Plan Regional de SIDA en Cantabria: Registro de casos de SIDA y Sistema de información de nuevos casos de infección por VIH (SINIVIH)
- 06.12 Registro de Tumores de Cantabria
- 06.13 Programa de Detección Precoz de Metabolopatías
- 06.14 Análisis Microbiológicos y Parasitológico de Alimentos
- 06.15 Análisis de las aguas de consumo

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- 06.16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06.17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06.18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06.19 Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otras enfermedades sometidas a vigilancia
- 06.20 Registro del Control Oficial en Empresas Alimentarias.
- 06.21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06.22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios. Control Oficial y PNIR.
- 06.25 Registro de Zoonosis
- 06.26 Registros del Control Oficial de Alimentos
- 06.28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06.29 Registro de animales sacrificados en matadero en Cantabria
- 06.31 Facturación de Recetas Médicas
- 06.32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano
- 06.33 Registro de Voluntades Previas
- 06.34 Indicador Admisiones de Urgencias por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.35 Receta Electrónica
- 06.36 Reclamaciones y Sugerencias de Usuarios del Sistema Autonómico de Salud de Cantabria
- 06.37 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño
- 06.38 Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- 06.39 Vigilancia epidemiológica del I.V.E. en Cantabria
- 06.40 Cribado prenatal de anomalías cromosómicas
- 07 Educación, cultura y ocio**
- 07.01 Museos de Cantabria
- 07.02 Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria
- 07.03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria
- 07.04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)
- 07.05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)
- 07.06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias
- 07.07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)
- 08 Análisis social**
- 08.01 Indicadores Sociales
- 08.04 Registro de usuarias del sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género
- 08.05 Información sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley estatal)
- 08.06 Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley de Cantabria sobre violencia de género.
- 08.07 Estadística del Título de Familia Numerosa
- 08.08 Estadística básica de las medidas impuestas a menores infractores
- 08.09 Estadística básica de medidas de protección a la infancia
- 08.10 Registro de Parejas de Hecho
- 08.11 Gasto Público en Educación
- 08.13 Estadística de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez
- 08.14 Estadísticas de la Renta Social Básica
- 08.15 Estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
- 08.16 Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios
- 09 Medio ambiente y sostenibilidad**
- 09.02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos
- 09.03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial
- 09.04 Incendios Forestales
- 09.05 Capturas, licencias y número de permisos de caza
- 09.06 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional
- 09.07 Programa de Control de Residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)
- CUENTAS Y MACROMAGNITUDES ECONÓMICAS**
- 10 Macromagnitudes económicas**
- 10.01 Contabilidad Regional Anual
- 10.02 Tablas Input - Output
- 10.03 Contabilidad Trimestral de Cantabria
- 10.04 Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

11 Sectores productivos

- 11.02 Encuesta Industrial de Productos
- 11.03 Estadística de Comercio
- 11.04 Estadística de Industria
- 11.05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria
- 11.06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria
- 11.07 Movimiento Comercial Pecuario
- 11.08 Sacrificio de Ganado
- 11.09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea
- 11.10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos
- 11.11 Encuesta Precios de la Tierra
- 11.12 Censo de Maquinaria Agrícola
- 11.13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística
- 11.14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios
- 11.16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero
- 11.17 Evolución de las entregas de producción láctea
- 11.18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros Autorizados
- 11.19 Censo Continuo de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros Autorizados
- 11.21 Estadística Anual de Cortas de Madera
- 11.22 Censo Continuo de Agencias de Viajes, Centrales de Reservas y Organizadores Profesionales de Congresos Autorizados
- 11.23 Censo Continuo de Campamentos de Turismo Autorizados
- 11.24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias
- 11.25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero
- 11.26 Encuesta de Ocupación Hotelera
- 11.27 Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural
- 11.28 Perfil del Turista en Cantabria

12 Administraciones Públicas

- 12.01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria
- 12.02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12.03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas
- 12.05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 12.06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos

13 Sector exterior

- 13.01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria

14 Indicadores coyunturales

- 14.01 Índice de Producción Industrial
- 14.03 Indicador Actividad del Sector Servicios
- 14.04 Índice de Comercio al por Menor
- 14.05 Índices de Competitividad

15 Sociedad de la información

- 15.01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares
- 15.02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas

16 Investigación, desarrollo e innovación

- 16.01 Estadística sobre actividades de I+D+i

ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS INSTRUMENTALES

17 Directorio, registros e inventarios

- 17.01 Directorio de Empresas
- 17.02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria
- 17.03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria
- 17.04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria
- 17.06 Directorio de Rumiantes
- 17.07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)
- 17.08 Directorio de las Explotaciones de Porcino
- 17.10 Censo continuo de restaurantes, cafeterías y bares.
- 17.11 Censo continuo de empresas de turismo activo

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

18 Servicios de difusión

- 18.01 Página Web del ICANE
- 18.02 Servicio de atención de peticiones a medida
- 18.03 Banco de datos del ICANE

19 Estadísticas de síntesis

- 19.01 Anuario Estadístico de Cantabria
- 19.02 Estadísticas Históricas
- 19.03 Indicadores Municipales
- 19.05 Cantabria en cifras
- 19.07 Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria

20 Promoción y divulgación de la estadística

- 20.01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO 3. Actividades Estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística 2016 según organismo responsable

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 01.01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria
- 01.03 Censo de población
- 01.04 Padrón de residentes en el extranjero
- 02.02 Movimiento Natural de la Población. Resultados definitivos
- 02.03 Variaciones Residenciales
- 03.01 Estadística de Síntesis Demográfica
- 04.02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria
- 04.04 Encuesta de Condiciones de Vida
- 04.05 Encuesta de Presupuestos Familiares
- 04.07 Estadística de pensiones y prestaciones
- 05.01 Convenios Colectivos
- 05.03 Estadísticas de Accidentes de Trabajo
- 05.04 Sociedades Laborales
- 05.05 Apertura de Centros de Trabajo
- 05.06 Cooperativas
- 05.07 Enfermedades profesionales
- 05.08 Regulación de Empleo
- 05.09 Huelgas y Cierres Patronales
- 05.11 El Mercado de Trabajo en Cantabria
- 05.12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
- 05.13 Apoyo a la creación de empleo
- 05.14 Formación para el empleo
- 05.16 Movimiento Laboral Registrado
- 05.18 Sanciones Administrativas
- 05.19 Asociaciones Profesionales
- 05.20 Registro de Empresas Acreditadas
- 05.22 Estadística de Afiliación a la Seguridad Social
- 08.01 Indicadores Sociales
- 10.01 Contabilidad Regional Anual
- 10.02 Tablas Input - Output
- 10.03 Contabilidad Trimestral de Cantabria
- 11.02 Encuesta Industrial de Productos
- 11.03 Estadística de Comercio
- 11.04 Estadística de Industria
- 11.05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria
- 11.06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria
- 11.26 Encuesta de Ocupación Hotelera
- 11.27 Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural
- 11.28 Perfil del Turista en Cantabria
- 12.01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria
- 12.05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 12.06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos
- 13.01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria
- 14.01 Índice de Producción Industrial
- 14.03 Indicador Actividad del Sector Servicios
- 14.04 Índice de Comercio al por Menor
- 14.05 Índices de Competitividad
- 15.01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares
- 15.02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas
- 16.01 Estadística sobre actividades de I+D+i
- 17.01 Directorio de Empresas
- 18.01 Página Web del ICANE
- 18.02 Servicio de atención de peticiones a medida

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- 18.03 Banco de datos del ICANE
- 19.01 Anuario Estadístico de Cantabria
- 19.02 Estadísticas Históricas
- 19.03 Indicadores Municipales
- 19.05 Cantabria en cifras
- 20.01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- 07.01 Museos de Cantabria
- 07.02 Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria
- 07.03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria
- 07.04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)
- 07.05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)
- 07.06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias
- 07.07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)
- 08.11 Gasto Público en Educación
- 17.04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- 11.13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística
- 11.18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros Autorizados
- 11.19 Censo Continuo de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros Autorizados
- 11.22 Censo Continuo de Agencias de Viajes, Centrales de Reservas y Organizadores Profesionales de Congresos Autorizados
- 11.23 Censo Continuo de Campamentos de Turismo Autorizados
- 17.10 Censo continuo de restaurantes, cafeterías y bares.
- 17.11 Censo continuo de empresas de turismo activo
- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
- 09.02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos
- 09.03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial
- 09.04 Incendios Forestales
- 09.05 Capturas, licencias y número de permisos de caza
- 10.04 Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura
- 11.07 Movimiento Comercial Pecuario
- 11.08 Sacrificio de Ganado
- 11.09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea
- 11.10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos
- 11.11 Encuesta Precios de la Tierra
- 11.12 Censo de Maquinaria Agrícola
- 11.14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios
- 11.16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero
- 11.17 Evolución de las entregas de producción láctea
- 11.21 Estadística Anual de Cortas de Madera
- 11.24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias
- 11.25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero
- 17.06 Directorio de Rumiantes
- 17.07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)
- 17.08 Directorio de las Explotaciones de Porcino
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- 04.01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda
- 04.03 Estadística de Construcción y Vivienda
- 04.06 Censo de viviendas
- 04.10 Observatorio de la vivienda en Cantabria
- Consejería de Presidencia y Justicia**
- 08.16 Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios
- 12.02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12.03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas
- 17.02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria
- 17.03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria
- Consejería de Sanidad**

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- 02.01 Movimiento Natural de la Población
- 06.01 Análisis de las aguas marinas
- 06.02 Programa Regional de Salud Bucodental
- 06.03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria
- 06.04 Establecimientos Farmacéuticos
- 06.05 Sistema de Información de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE).
- 06.06 Programa Detección Precoz de Cáncer de Mama de Cantabria
- 06.07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar
- 06.11 Plan Regional de SIDA en Cantabria: Registro de casos de SIDA y Sistema de información de nuevos casos de infección por VIH (SINIVIH)
- 06.12 Registro de Tumores de Cantabria
- 06.13 Programa de Detección Precoz de Metabopatías
- 06.14 Análisis Microbiológicos y Parasitológico de Alimentos
- 06.15 Análisis de las aguas de consumo
- 06.16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06.17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06.18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06.19 Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otras enfermedades sometidas a vigilancia
- 06.20 Registro del Control Oficial en Empresas Alimentarias.
- 06.21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06.22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios. Control Oficial y PNIR.
- 06.25 Registro de Zoonosis
- 06.26 Registros del Control Oficial de Alimentos
- 06.28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06.29 Registro de animales sacrificados en matadero en Cantabria
- 06.31 Facturación de Recetas Médicas
- 06.32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano
- 06.33 Registro de Voluntades Previas
- 06.34 Indicador Admisiones de Urgencias por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06.35 Receta Electrónica
- 06.36 Reclamaciones y Sugerencias de Usuarios del Sistema Autonómico de Salud de Cantabria
- 06.37 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño
- 06.38 Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- 06.39 Vigilancia epidemiológica del I.V.E. en Cantabria
- 06.40 Cribado prenatal de anomalías cromosómicas
- 09.07 Programa de Control de Residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)
- Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**
- 04.09 Servicios Sociales para Personas Mayores
- 08.04 Registro de usuarias del sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género
- 08.05 Información sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley estatal)
- 08.06 Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley de Cantabria sobre violencia de género.
- 08.07 Estadística del Título de Familia Numerosa
- 08.08 Estadística básica de las medidas impuestas a menores infractores
- 08.09 Estadística básica de medidas de protección a la infancia
- 08.10 Registro de Parejas de Hecho
- 08.13 Estadística de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez
- 08.14 Estadísticas de la Renta Social Básica
- 08.15 Estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
- 09.06 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional
- 19.07 Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO 4. Evaluación del Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016.

I.- Altas de operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016 a través del Programa Anual de Estadística de 2016 según organismo responsable.

En el Programa Anual de Estadística 2016 no se recoge ningún alta de operaciones estadísticas, ya que todas las que figuran en él ya se ejecutaron en 2015.

II.- Bajas de operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016 que no figuran en el Programa Anual de Estadística de 2016.

03.02	Población por Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales
04.08	La vivienda en Cantabria
05.21	Planes de Trabajo de Amianto
06.09	Encuesta de Salud de Cantabria
08.02	Encuesta Social de Cantabria
08.03	Mujeres y hombres desde la perspectiva de género
09.01	Indicadores de Sostenibilidad
17.05	Censo de Instalaciones Deportivas de Cantabria
17.12	Directorio de Centros de Atención a la Dependencia
17.13	Directorio de los Servicios Sociales de Atención Primaria
17.14	Directorio de los Centros de Día de Infancia y Adolescencia
19.06	Movimiento natural de la población e indicadores demográficos básicos

III.- Valoración del desarrollo del Programa Anual de Estadística 2015.

Todas las operaciones estadísticas que figuraban en el Programa Anual de Estadística 2015 tienen un grado de cumplimiento completo a excepción de las que se muestran a continuación, cuyo grado de cumplimiento ha sido parcial o nulo según se indica.

Grado de cumplimiento parcial

04.09	Servicios Sociales para Personas Mayores
07.01	Museos de Cantabria
11.27	Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural
12.02	EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
12.05	Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
19.02	Estadísticas Históricas

Grado de cumplimiento nulo

03.02	Población por Áreas y Zonas Básicas de Servicios Sociales
19.06	Movimiento natural de la población e indicadores demográficos básicos

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Anexo 5. Fichas de las actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística 2016

Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria.		Nº Actividad Estadística:	01.01
Objetivo general:	Estructura de la población		
Descripción:	Explotación y difusión de los ficheros del Padrón Municipal Continuo gestionados por el INE.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	22.000,00		

Censo de población		Nº Actividad Estadística:	01.03
Objetivo general:	Estructura de la población		
Descripción:	Recuento de la población y conocimiento de sus características		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Padrón de residentes en el extranjero		Nº Actividad Estadística:	01.04
Objetivo general:	Estructura de la población		
Descripción:	Explotación y difusión del fichero de españoles residentes en el extranjero		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

Movimiento Natural de la Población		Nº Actividad Estadística:	02.01
Objetivo general:	Flujos de población		
Descripción:	Conocimiento de la mortalidad y natalidad en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Cántabro de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	18.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Movimiento Natural de la Población. Resultados definitivos		Nº Actividad Estadística:	02.02
Objetivo general:	Flujos de población		
Descripción:	Resultados definitivos de las cifras de natalidad, mortalidad y matrimonios en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	12.000,00		

Variaciones Residenciales		Nº Actividad Estadística:	02.03
Objetivo general:	Flujos de población		
Descripción:	Explotación y difusión de la Estadística de Variaciones Residenciales elaborada por el INE a partir de altas y bajas en los padrones municipales de habitantes motivadas por cambios de residencia.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	12.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística de Síntesis Demográfica		Nº Actividad Estadística:	03.01
Objetivo general:	Síntesis demográfica		
Descripción:	Recopilación de los datos más relevantes de los fenómenos demográficos.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.000,00		

Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda		Nº Actividad Estadística:	04.01
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Conocimiento y seguimiento de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo que se desarrollan en la CA de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Vivienda y Arquitectura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Gestión de Planes de Vivienda		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Fomento	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	9.600,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	04.02
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Análisis de la distribución personal y espacial de la renta en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	10.000,00		

Estadística de Construcción y Vivienda		Nº Actividad Estadística:	04.03
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Análisis de la evolución y situación actual de la vivienda y la construcción en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Vivienda y Arquitectura		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), Direc. General de Vivienda y Arquitectura		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	11.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Encuesta de Condiciones de Vida		Nº Actividad Estadística:	04.04
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Explotación y difusión de la Encuesta de Condiciones de Vida gestionada por el INE.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.000,00		

Encuesta de Presupuestos Familiares		Nº Actividad Estadística:	04.05
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Explotación y difusión de la Encuesta de Presupuestos Familiares gestionada por el INE.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	11.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Censo de viviendas		Nº Actividad Estadística:	04.06
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Recuento de las viviendas y conocimiento de sus características.		
Unidad responsable:	Dirección General de Vivienda y Arquitectura		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), Direc. General de Vivienda y Arquitectura		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	22.000,00		

Estadística de pensiones y prestaciones		Nº Actividad Estadística:	04.07
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Análisis de la situación de los pensionistas en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de la Seguridad Social – Instituto Social de la Marina	
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	11.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Servicios Sociales para Personas Mayores		Nº Actividad Estadística:	04.09
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Descripción de los servicios y prestaciones para personas mayores existentes en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	IMSERSO	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Observatorio de la vivienda en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	04.10
Objetivo general:	Bienestar, calidad de vida y vivienda		
Descripción:	Situación y evolución de la vivienda en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Vivienda y Arquitectura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Gestión de Planes de Vivienda		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Convenios Colectivos		Nº Actividad Estadística:	05.01
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de información sobre Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo registrados, de otros actos registrales y del número de empresas y trabajadores afectados por los mismos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	33.000,00		

Estadísticas de Accidentes de Trabajo		Nº Actividad Estadística:	05.03
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Publicación electrónica del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo que contiene los resúmenes estadísticos de accidentes de trabajo en la Comunidad de Cantabria y los estudios sectoriales en función de los datos extraídos de dichos resúmenes. Avances mensuales y memoria anual.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	sí	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	150.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Sociedades Laborales		Nº Actividad Estadística:	05.04
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de datos sobre constitución de sociedades laborales, modificación de estatutos que puedan afectar a su calificación como sociedad laboral, disolución y otros actos inscribibles de las mismas, así como de otras actuaciones propias del registro.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	16.000,00		

Apertura de Centros de Trabajo		Nº Actividad Estadística:	05.05
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de datos sobre comunicaciones de apertura de centros de trabajo y reanudación de los trabajos después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en aquellos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	16.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Cooperativas		Nº Actividad Estadística:	05.06
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de datos sobre constitución de cooperativas, modificación de estatutos, disolución y otros actos inscribibles de las mismas, así como de otras actuaciones propias del registro.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	16.000,00		

Enfermedades profesionales		Nº Actividad Estadística:	05.07
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Publicación electrónica e impresa del ICASST que contiene información sobre incidencia de enfermedades profesionales en la CA de Cantabria comunicadas a través de CEPROSS por la DG de Ordenación de la Seguridad Social. Avances trimestrales y memoria anual. Evolución y comparativas sectoriales y temporales.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	sí	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	150.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Regulación de Empleo		Nº Actividad Estadística:	05.08
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de información sobre regulación de empleo: empresas y trabajadores afectados y tipo de medidas adoptadas.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	60.000,00		

Huelgas y Cierres Patronales		Nº Actividad Estadística:	05.09
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Recopilación de datos sobre huelgas convocadas y efectivamente realizadas, con indicación del número de empresas y trabajadores afectados por las mismas, y cierres patronales.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

El Mercado de Trabajo en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	05.11
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Conocimiento de la situación del mercado laboral en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

Encuesta de Población Activa de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	05.12
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Análisis de la situación del mercado de trabajo en Cantabria y estimación de las principales variables a nivel comarcal.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	16.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Apoyo a la creación de empleo		Nº Actividad Estadística:	05.13
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Obtención y difusión de datos relacionados con los Programas de Apoyo a la Creación de Empleo.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Empleo (SCE)		
Unidad ejecutora:	Observatorio de Empleo y Formación		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.000,00		

Formación para el empleo		Nº Actividad Estadística:	05.14
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Obtención y difusión de datos relativos a cursos y alumnos de formación para el empleo subvencionados por el SCE.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Empleo (SCE)		
Unidad ejecutora:	Observatorio de Empleo y Formación		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	14.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Movimiento Laboral Registrado		Nº Actividad Estadística:	05.16
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Obtención y difusión de datos sobre el movimiento laboral registrado.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Empleo (SCE)		
Unidad ejecutora:	Observatorio de Empleo y Formación		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	60.000,00		

Sanciones Administrativas		Nº Actividad Estadística:	05.18
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Tramitación de expedientes sancionadores en materia laboral, prevención de riesgos laborales, empleo y otras de competencia de esta Dirección General.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	143.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Asociaciones Profesionales		Nº Actividad Estadística:	05.19
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Registro y depósito de los Estatutos de las organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresarial con ámbito territorial de la C.A. de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	50.000,00		

Registro de Empresas Acreditadas		Nº Actividad Estadística:	05.20
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Registro de empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas en el sector de la construcción.		
Unidad responsable:	Dirección General de Trabajo		
Unidad ejecutora:	Servicio de Relaciones Laborales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	20.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística de Afiliación a la Seguridad Social		Nº Actividad Estadística:	05.22
Objetivo general:	Mercado de trabajo y relaciones laborales		
Descripción:	Análisis de la situación del mercado de trabajo en Cantabria a nivel comarcal.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Social de la Marina – Tesorería General de la Seguridad Social	
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	10.000,00		

Análisis de las aguas marinas		Nº Actividad Estadística:	06.01
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Actividad sanitaria de las aguas de baño (playas).		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	15.192,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Programa Regional de Salud Bucodental		Nº Actividad Estadística:	06.02
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Diagnóstico de la situación de la salud bucodental de población de 6 a 15 años de nuestra Comunidad Autónoma. Promoción y Educación en Salud Bucodental. Tratamientos de odontología general, y ortodóncicos de maloclusiones dentales según criterios clínica y socialmente prioritarios establecidos en normativa aplicable.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Salud (SCS)		
Unidad ejecutora:	Centro de Salud Bucodental		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	7.990,00		

Programa de Farmacovigilancia de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.03
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos asociados a medicamentos de uso humano (Farmacovigilancia).		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Unidad de Farmacovigilancia Clínica de la Gerencia de Atención Primaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Servicio Cántabro de Salud	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	18.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Establecimientos Farmacéuticos		Nº Actividad Estadística:	06.04
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento del número y distribución de oficinas de farmacia.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Ordenación Sanitaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.400,00		

Sistema de Información de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE).		Nº Actividad Estadística:	06.05
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Información sobre actividad asistencial, económica y docente de centros hospitalarios y características estructurales (SIAE).		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Atención Sanitaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Programa Detección Precoz de Cáncer de Mama de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.06
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Realización de mamografía de cribado con carácter bienal a todas las mujeres residentes en Cantabria entre 50 y 69 años		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Otros		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	125.000,00		

Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas		Nº Actividad Estadística:	06.07
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento del número de pacientes que inician tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas y sustancias que consumen.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Drogodependencias		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Plan Nacional sobre Drogas	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	42.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar		Nº Actividad Estadística:	06.08
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de forma periódica de la situación y las tendencias de consumo de drogas entre los estudiantes de 14-18 años.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Drogodependencias		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Bienal		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Plan Nacional sobre Drogas	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	14.000,00		

Plan Regional de SIDA en Cantabria: Registro de casos de SIDA y Sistema de información de nuevos casos de infección por VIH (SINIVIH)		Nº Actividad Estadística:	06.11
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento del número de casos de SIDA y sus determinantes epidemiológicos. Conocimiento del número de nuevas infecciones por VIH y sus determinantes epidemiológicos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.200,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registro de Tumores de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.12
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de la situación epidemiológica del cáncer en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	18.000,00		

Programa de Detección Precoz de Metabolopatías		Nº Actividad Estadística:	06.13
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Identificación precoz de defectos metabólicos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Si		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Análisis Microbiológicos y Parasitológico de Alimentos		Nº Actividad Estadística:	06.14
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Determinación de la aptitud para el consumo de los productos alimenticios en función de su carga microbiana y parasitaria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	60.615,00		

Análisis de las aguas de consumo		Nº Actividad Estadística:	06.15
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Calidad sanitaria del agua de consumo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	66.296,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido		Nº Actividad Estadística:	06.16
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de los datos sobre la detección precoz de la hipoacusia en el recién nacido.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Clínica Mompía – Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.500,00		

Programa Regional de Tuberculosis		Nº Actividad Estadística:	06.17
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Vigilancia epidemiológica de la tuberculosis, detección, registro y control. Investigación de contactos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registro Regional de Vacunaciones		Nº Actividad Estadística:	06.18
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de las vacunaciones realizadas en la población en relación con el calendario de vacunaciones oficial.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	365.000,00		

Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otras enfermedades sometidas a vigilancia		Nº Actividad Estadística:	06.19
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Vigilancia epidemiológica.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registro del Control Oficial en Empresas Alimentarias.		Nº Actividad Estadística:	06.20
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Datos que se derivan de la ejecución, en empresas alimentarias, de los programas previstos en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria y de los programas previstos en el Plan de Seguridad Alimentaria de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención directa de datos estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria		Nº Actividad Estadística:	06.21
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Prevención de enfermedades transmisibles al ser humano. Investigación epidemiológica.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Análisis físico-químicos de productos alimenticios. Control Oficial y PNIR.		Nº Actividad Estadística:	06.22
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Determinar la calidad físico-química de los productos alimenticios.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	111.049,00		

Registro de Zoonosis		Nº Actividad Estadística:	06.25
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Datos de zoonosis investigadas/detectadas en mataderos, animales silvestres, matanza domiciliaria, y controles oficiales de alimentos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención directa de datos estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registros del Control Oficial de Alimentos		Nº Actividad Estadística:	06.26
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Datos que se derivan de la ejecución de los muestreos para análisis sobre alimentos, previstos en los programas del Plan Nacional de Control de Cadena Alimentaria y del Plan de Seguridad Alimentaria de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención directa de datos estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas		Nº Actividad Estadística:	06.28
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento de forma periódica de la situación y las tendencias de consumo de drogas en la población de 15 a 64 años.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Drogodependencias		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Bienal		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Plan Nacional sobre Drogas	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	9.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registro de animales sacrificados en matadero en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.29
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Registro del número de animales sacrificados en mataderos en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Facturación de Recetas Médicas		Nº Actividad Estadística:	06.31
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Evaluación y seguimiento de la facturación de recetas médicas.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Salud (SCS)		
Unidad ejecutora:	Subdirección de Asistencia Sanitaria. Servicio de Gestión Farmacéutica		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	432,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano		Nº Actividad Estadística:	06.32
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Vigilancia sanitaria de las infraestructuras de los abastecimientos. Calidad sanitaria del agua de consumo humano.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.000,00		

Registro de Voluntades Previas		Nº Actividad Estadística:	06.33
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Registro de las voluntades previas de toda la ciudadanía de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Atención al Usuario		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	24.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Indicador Admisiones de Urgencias por Consumo de Sustancias Psicoactivas		Nº Actividad Estadística:	06.34
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Conocimiento del número de urgencias hospitalarias en personas de 15 a 54 años que han consumido sustancias psicoactivas de forma no médica.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Drogodependencias		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Plan Nacional sobre Drogas	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	42.000,00		

Receta Electrónica		Nº Actividad Estadística:	06.35
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Evolución de la dispensación a través de receta electrónica.		
Unidad responsable:	Servicio Cántabro de Salud (SCS)		
Unidad ejecutora:	Subdirección de Asistencia Sanitaria. Servicio de Gestión Farmacéutica		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	200,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Reclamaciones y Sugerencias de Usuarios del Sistema Autonómico de Salud de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.36
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Recogida de reclamaciones y sugerencias presentadas por los usuarios en su relación con el sistema autonómico de salud. Tramitación, contestación, análisis y explotación de datos.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Atención al Usuario		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	364.155,00		

Información Sanitaria sobre Zonas de Baño		Nº Actividad Estadística:	06.37
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Calidad sanitaria del agua de baño y de las playas.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Semanal		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios		Nº Actividad Estadística:	06.38
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Inventario y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios cántabros		
Unidad responsable:	Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria		
Unidad ejecutora:	Servicio de Ordenación Sanitaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	21.280,00		

Vigilancia epidemiológica del I.V.E. en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	06.39
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Realizar la vigilancia epidemiológica de las mujeres residentes en Cantabria que recurren a la interrupción voluntaria del embarazo, los datos sobre la intervención, así como las características de los centros donde se realizan.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Sección de Programas de Salud de la Mujer – Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Cribado prenatal de anomalías cromosómicas		Nº Actividad Estadística:	06.40
Objetivo general:	Salud y servicios sanitarios		
Descripción:	Cribado prenatal de anomalías cromosómicas mediante la realización de un test combinado (Bioquímico + Ecográfico) en el 1er trimestre del embarazo a todas las mujeres vigiladas en el servicio público de salud.		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Sección de Programas de Salud de la Mujer – Servicio de Salud Pública		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.500,00		

Museos de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	07.01
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Conocimiento de las actividades de los museos. Control estadístico de los visitantes de los museos, sus nacionalidades, edad, etc.		
Unidad responsable:	Dirección General de Cultura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Centros Culturales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	07.02
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Relación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Cantabria para facilitar la tutela jurídico-administrativa a través de diversas modalidades de inscripción previstas en la ley.		
Unidad responsable:	Dirección General de Cultura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Patrimonio Cultural		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras operaciones de infraestructura estadística	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	1.900,00		

Bibliotecas y Archivos de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	07.03
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Fondos documentales, gráficos y bibliográficos existentes en la CA de Cantabria. Conocimiento exhaustivo tanto de las actividades como del número y características de los usuarios de los archivos y bibliotecas.		
Unidad responsable:	Dirección General de Cultura		
Unidad ejecutora:	Servicio de Archivos y Bibliotecas		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	700,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)		Nº Actividad Estadística:	07.04
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Situación del alumnado y grupos en las enseñanzas no universitarias de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)		Nº Actividad Estadística:	07.05
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Situación del alumnado extranjero por país de origen en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas: estudios longitudinales (paneles)	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias		Nº Actividad Estadística:	07.06
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Número de alumnos y grupos en las enseñanzas no universitarias de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)		Nº Actividad Estadística:	07.07
Objetivo general:	Educación, cultura y ocio		
Descripción:	Situación del profesorado por cuerpo y situación en las enseñanzas no universitarias de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Indicadores Sociales		Nº Actividad Estadística:	08.01
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Conjunto de indicadores que miden la realidad social de la Comunidad Autónoma de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

Registro de usuarias del sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género		Nº Actividad Estadística:	08.04
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Información sobre usuarias del sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género y sus características.		
Unidad responsable:	Dirección General de Igualdad y Mujer		
Unidad ejecutora:	Servicio Igualdad		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Información sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley estatal)		Nº Actividad Estadística:	08.05
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Información en cumplimiento de la Ley estatal sobre violencia de género (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) en la Comunidad Autónoma de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Igualdad y Mujer		
Unidad ejecutora:	Servicio Igualdad		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones sobre un determinado campo	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.000,00		

Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la Ley de Cantabria sobre violencia de género.		Nº Actividad Estadística:	08.06
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Informe anual que se remite al Parlamento de Cantabria en cumplimiento de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.		
Unidad responsable:	Dirección General de Igualdad y Mujer		
Unidad ejecutora:	Servicio Igualdad		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	8.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística del Título de Familia Numerosa		Nº Actividad Estadística:	08.07
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción y análisis de los Títulos de Familia Numerosa		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Estadística básica de las medidas impuestas a menores infractores		Nº Actividad Estadística:	08.08
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción de las medidas impuestas a menores en aplicación de la Ley 5/2000 de responsabilidad penal del menor.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística básica de medidas de protección a la infancia		Nº Actividad Estadística:	08.09
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción de las medidas de protección tomadas en la comunidad autónoma de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Registro de Parejas de Hecho		Nº Actividad Estadística:	08.10
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Seguimiento de la evolución en la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho. Características básicas de las unidades familiares formadas por parejas de hecho inscritas en el Registro.		
Unidad responsable:	Dirección General de Igualdad y Mujer		
Unidad ejecutora:	Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Gasto Público en Educación		Nº Actividad Estadística:	08.11
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Conocimiento de los recursos económicos del sector público destinados a la educación.		
Unidad responsable:	Dirección General de Innovación y Centros Educativos		
Unidad ejecutora:	Negociado de Estadística y Escolarización		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Estadística de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez		Nº Actividad Estadística:	08.13
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción y análisis de los expedientes de Pensión No Contributivas de Jubilación e Invalidez.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadísticas de la Renta Social Básica		Nº Actividad Estadística:	08.14
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción y análisis de los expedientes de la Renta Social Básica.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de banco de datos	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)		Nº Actividad Estadística:	08.15
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Descripción y análisis de la población beneficiaria y de las prestaciones del SAAD.		
Unidad responsable:	Dirección General de Política Social		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Política Social		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	IMSERSO	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Índice de Percepción de la Calidad de los Servicios		Nº Actividad Estadística:	08.16
Objetivo general:	Análisis social		
Descripción:	Calcular el Índice de Percepción de Calidad de los Servicios Públicos del Gobierno de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Organización y Tecnología		
Unidad ejecutora:	Inspección General de Servicios		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Cántabro de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	20.000,00		

Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos		Nº Actividad Estadística:	09.02
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Conocimiento del número de licencias expedidas en el Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Montes		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial		Nº Actividad Estadística:	09.03
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Evaluación de los productos de pesca continental y los beneficios económicos complementarios.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Conservación de la Naturaleza		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Incendios Forestales		Nº Actividad Estadística:	09.04
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Obtención de información sobre los incendios producidos en Cantabria durante el año.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Montes		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Capturas, licencias y número de permisos de caza		Nº Actividad Estadística:	09.05
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Evaluación de los productos de caza y los beneficios económicos complementarios.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Conservación de la Naturaleza		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional		Nº Actividad Estadística:	09.06
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Garantía de suministro de agua de calidad y cantidad. Evaluación de la evolución del consumo de agua en Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Medio Ambiente		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Medio Ambiente		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	2.880,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Programa de Control de Residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)		Nº Actividad Estadística:	09.07
Objetivo general:	Medio ambiente y sostenibilidad		
Descripción:	Datos que se derivan de los controles oficiales de determinadas sustancias, tales como medicamentos veterinarios o contaminantes ambientales, entre otros, que pueden dejar residuos en los animales y/o sus productos (carne, leche, miel, pescado, etc)		
Unidad responsable:	Dirección General de Salud Pública		
Unidad ejecutora:	Servicio de Seguridad Alimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Agencia Española Seguridad Alimentaria y Nutrición	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.000,00		

Contabilidad Regional Anual		Nº Actividad Estadística:	10.01
Objetivo general:	Macromagnitudes económicas		
Descripción:	Descripción cuantificada, sistemática y lo más completa posible de la actividad económica de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Tablas Input - Output		Nº Actividad Estadística:	10.02
Objetivo general:	Macromagnitudes económicas		
Descripción:	Elaboración del Marco Input - Output de Cantabria como base de la Contabilidad Regional de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Contabilidad Trimestral de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	10.03
Objetivo general:	Macromagnitudes económicas		
Descripción:	Descripción cuantitativa coherente de la actividad económica de Cantabria en el pasado inmediato.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Trimestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	40.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura		Nº Actividad Estadística:	10.04
Objetivo general:	Macromagnitudes económicas		
Descripción:	Establecimiento de macromagnitudes utilizadas como indicadores de resultados económicos regionales anuales de la actividad agraria.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General, Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Otras formas de obtención de datos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

Encuesta Industrial de Productos		Nº Actividad Estadística:	11.02
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento detallado de la producción de los diferentes productos industriales.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	11.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística de Comercio		Nº Actividad Estadística:	11.03
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Análisis de la evolución y situación actual del sector comercio en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.000,00		

Estadística de Industria		Nº Actividad Estadística:	11.04
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Análisis de la evolución y situación actual del sector industrial de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	11.05
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Descripción cuantificada, sistemática y lo más completa posible de la actividad del sector industrial en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.000,00		

Encuesta Anual de Servicios de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	11.06
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Descripción cuantificada, sistemática y lo más completa posible de la actividad del sector servicios en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Movimiento Comercial Pecuario		Nº Actividad Estadística:	11.07
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de los efectivos de ganado que se comercializan en vivo, según especies, tipos y destinos.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Sacrificio de Ganado		Nº Actividad Estadística:	11.08
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos y de la producción de carne en canal y su destino, para la gestión del mercado.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea		Nº Actividad Estadística:	11.09
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de los efectivos de ganado bovino por tipos y de la producción de leche en la explotación y su destino, para la gestión sectorial.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Semestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos		Nº Actividad Estadística:	11.10
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Obtención de cánones de arrendamientos para diversos tipos de aprovechamiento de las tierras.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Encuesta Precios de la Tierra		Nº Actividad Estadística:	11.11
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento del cultivo de patatas.		
Unidad responsable:	Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Administración General		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Enumeración por muestreo	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas	
Ámbito territorial:	Comarcal		
Coste estimado:	9.750,00		

Censo de Maquinaria Agrícola		Nº Actividad Estadística:	11.12
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de la evolución del parque de maquinaria automotriz.		
Unidad responsable:	Dirección General de Desarrollo Rural		
Unidad ejecutora:	Subdirección General de Desarrollo Rural		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística		Nº Actividad Estadística:	11.13
Objetivo general:	Sectorios productivos		
Descripción:	Conocimiento de la evolución y situación de los diferentes sectores industriales dentro del ámbito de aplicación del art. 3 de la Ley 21/92 y art. 4 del RD 559/2011 y el art. 1 de la Orden IND/23/2009, de 23 de septiembre.		
Unidad responsable:	Dirección General de Industria, Comercio y Consumo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Industria, Comercio y Consumo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	60,00		

Censo General Ganadero por Razas y Municipios		Nº Actividad Estadística:	11.14
Objetivo general:	Sectorios productivos		
Descripción:	Determinación de los efectivos de las diferentes especies ganaderas por razas y municipios, al objeto de facilitar la ordenación sectorial a medio y largo plazo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero		Nº Actividad Estadística:	11.16
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Realización de un seguimiento del sector lácteo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Laboratorio y Control		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Evolución de las entregas de producción láctea		Nº Actividad Estadística:	11.17
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Realización de un seguimiento del sector lácteo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Producción Animal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros Autorizados		Nº Actividad Estadística:	11.18
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento y difusión de la relación de hoteles existentes.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	692,09		

Censo Continuo de Alojamientos Turísticos Extrahoteleros Autorizados		Nº Actividad Estadística:	11.19
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento y difusión de la relación de apartamentos turísticos autorizados.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	207,63		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística Anual de Cortas de Madera		Nº Actividad Estadística:	11.21
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Determinación de las extracciones anuales de madera según especie.		
Unidad responsable:	Dirección General del Medio Natural		
Unidad ejecutora:	Servicio de Montes		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Censo Continuo de Agencias de Viajes, Centrales de Reservas y Organizadores Profesionales de Congresos Autorizados		Nº Actividad Estadística:	11.22
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Información sobre las agencias de viajes existentes.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	69,21		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Censo Continuo de Campamentos de Turismo Autorizados		Nº Actividad Estadística:	11.23
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento y difusión de la relación de campings existentes.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	276,84		

Directorio de las Industrias Agroalimentarias		Nº Actividad Estadística:	11.24
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Profundización en el conocimiento de aspectos sectoriales de las industrias agroalimentarias, necesarios para la toma de decisiones en la aplicación de políticas sectoriales de ayuda en el ámbito agroalimentario.		
Unidad responsable:	Dirección General de Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Industria y Calidad Agroalimentaria		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero		Nº Actividad Estadística:	11.25
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Cuantificación de las capturas de pesca marítima y de los esfuerzos correspondientes, a fin de ordenar las extracciones en los distintos caladeros y zonas de pesca.		
Unidad responsable:	Dirección General de Pesca y Alimentación		
Unidad ejecutora:	Servicio de Actividades Pesqueras		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Encuesta de Ocupación Hotelera		Nº Actividad Estadística:	11.26
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de la demanda y de la oferta turística en Cantabria por zonas turísticas.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Comarcal		
Coste estimado:	6.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural		Nº Actividad Estadística:	11.27
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento de la demanda y de la oferta turística en Cantabria por zonas turísticas.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	12.000,00		

Perfil del Turista en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	11.28
Objetivo general:	Sectores productivos		
Descripción:	Conocimiento del perfil del turista en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto de Estudios Turísticos	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria		Nº Actividad Estadística:	12.01
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Cuantificar los gastos realizados por las Administraciones Públicas en Cantabria y obtener así una información de base para poder estimar la participación de las AAPP en la generación del PIB en la economía de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	15.000,00		

EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)		Nº Actividad Estadística:	12.02
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Información de la dotación de infraestructuras, equipamiento local y socioeconómico de cada municipio con población menor de 50.000 habitantes.		
Unidad responsable:	Dirección General de Administración Local		
Unidad ejecutora:	Servicio de Planificación de Actuaciones de Desarrollo Local		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	200.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Datos de efectivos de Administraciones Públicas		Nº Actividad Estadística:	12.03
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Determinación del número de empleados al servicio del sector público en la CA de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Función Pública		
Unidad ejecutora:	Unidad de Análisis de Procesos y Registro de Personal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	Semestral		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	479,00		

Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	12.05
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Información para el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la gestión de los tributos cedidos.		
Unidad responsable:	Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)		
Unidad ejecutora:	Servicio de Inspección y Valoración		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.400,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos		Nº Actividad Estadística:	12.06
Objetivo general:	Administraciones Públicas		
Descripción:	Suministro de información al Ministerio de Economía y Hacienda para el cálculo del importe de las liquidaciones contraídas, la recaudación obtenida, el importe pendiente de cobro y el importe de los beneficios fiscales.		
Unidad responsable:	Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)		
Unidad ejecutora:	Servicio de Inspección y Valoración		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones sobre un determinado campo	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	3.100,00		

Estadística de Comercio Exterior de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	13.01
Objetivo general:	Sector exterior		
Descripción:	Exportaciones e importaciones por sectores económicos relevantes para Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	16.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Índice de Producción Industrial		Nº Actividad Estadística:	14.01
Objetivo general:	Indicadores coyunturales		
Descripción:	Medición de la evolución del volumen de valor añadido generado por las ramas industriales, salvo la construcción.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

Indicador Actividad del Sector Servicios		Nº Actividad Estadística:	14.03
Objetivo general:	Indicadores coyunturales		
Descripción:	Medición de la evolución mensual de la actividad del sector servicios en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Índice de Comercio al por Menor		Nº Actividad Estadística:	14.04
Objetivo general:	Indicadores coyunturales		
Descripción:	Medición de la evolución mensual de la actividad del sector comercio en Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

Índices de Competitividad		Nº Actividad Estadística:	14.05
Objetivo general:	Indicadores coyunturales		
Descripción:	Medición de la competitividad de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, presentadas principalmente en forma de	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares		Nº Actividad Estadística:	15.01
Objetivo general:	Sociedad de la información		
Descripción:	Conocimiento del equipamiento y uso de las nuevas tecnologías en los hogares.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	11.500,00		

Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas		Nº Actividad Estadística:	15.02
Objetivo general:	Sociedad de la información		
Descripción:	Obtención de cifras e indicadores sobre la implantación y uso de las TIC en general y sobre Internet y del comercio electrónico en particular.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	11.500,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadística sobre actividades de I+D+i		Nº Actividad Estadística:	16.01
Objetivo general:	Investigación, desarrollo e innovación		
Descripción:	Conocer los recursos destinados a I+D+i en Cantabria por los sectores Empresas, AA.PP., IPSFL y Enseñanza Superior.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	17.000,00		

Directorio de Empresas		Nº Actividad Estadística:	17.01
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Marco poblacional para la realización de encuestas económicas por muestreo.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	12.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	17.02
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Información administrativa. Información electoral.		
Unidad responsable:	Dirección General de Administración Local		
Unidad ejecutora:	Servicio de Cooperación con Entidades Locales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

Directorio de Mancomunidades de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	17.03
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Información administrativa.		
Unidad responsable:	Dirección General de Administración Local		
Unidad ejecutora:	Servicio de Cooperación con Entidades Locales		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registro de Entidades Deportivas de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	17.04
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Inscripción y reconocimiento de las entidades deportivas de la CA de Cantabria.		
Unidad responsable:	Dirección General de Deporte		
Unidad ejecutora:	Servicio de Deporte		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras operaciones de infraestructura estadística	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante enumeración completa de datos administrativos originales	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	14.400,00		

Directorio de Rumiantes		Nº Actividad Estadística:	17.06
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Constitución y actualización de marcos de muestreo sobre ganado.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Producción Animal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)		Nº Actividad Estadística:	17.07
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Identificación de los animales de compañía de Cantabria a efectos de control veterinario.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Ganadería		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras operaciones de infraestructura estadística	
	Metodología de la recogida de datos	Censo o enumeración completa	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

Directorio de las Explotaciones de Porcino		Nº Actividad Estadística:	17.08
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Constitución y actualización de marcos de muestreo para muestras sobre el sector porcino.		
Unidad responsable:	Dirección General de Ganadería		
Unidad ejecutora:	Servicio de Sanidad y Bienestar Animal		
Características técnicas:	Clase de Operación	Marcos para censos o muestras	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Censo continuo de restaurantes, cafeterías y bares.		Nº Actividad Estadística:	17.10
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Conocimiento y difusión de los restaurantes, cafeterías y bares.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	120,35		

Censo continuo de empresas de turismo activo		Nº Actividad Estadística:	17.11
Objetivo general:	Directorio, registros e inventarios		
Descripción:	Conocimiento y difusión de la relación de las empresas de turismo activo.		
Unidad responsable:	Dirección General de Turismo		
Unidad ejecutora:	Dirección General de Turismo		
Características técnicas:	Clase de Operación	Estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas	
	Metodología de la recogida de datos	Obtención mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Mensual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	101,25		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Página Web del ICANE		Nº Actividad Estadística:	18.01
Objetivo general:	Servicios de difusión		
Descripción:	Mantenimiento y actualización de la web del ICANE para facilitar el acceso a la información estadística disponible en el Instituto.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	6.000,00		

Servicio de atención de peticiones a medida		Nº Actividad Estadística:	18.02
Objetivo general:	Servicios de difusión		
Descripción:	Atención y gestión de las peticiones a medida realizadas por los usuarios a través de la página web, teléfono u otros medios.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	10.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Banco de datos del ICANE		Nº Actividad Estadística:	18.03
Objetivo general:	Servicios de difusión		
Descripción:	Reestructuración del banco de datos del ICANE para mejorar la consulta de datos estadísticos.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Continua		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Inframunicipal		
Coste estimado:	13.000,00		

Anuario Estadístico de Cantabria		Nº Actividad Estadística:	19.01
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Recopilación y difusión de diversas estadísticas relacionadas con Cantabria, obtenidas por diferentes organismos.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de anuario	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	Sí		
	Organismo	Instituto Nacional de Estadística	
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	25.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Estadísticas Históricas		Nº Actividad Estadística:	19.02
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Conocimiento de las estadísticas históricas publicadas con datos de Cantabria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones sobre un determinado campo	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Irregular		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	No	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	No	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	2.000,00		

Indicadores Municipales		Nº Actividad Estadística:	19.03
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Proporcionar información para todos los municipios de Cantabria sobre territorio, población, condiciones de vida, actividades económicas, cultura, deportes y justicia.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Si	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Si	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	15.000,00		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Cantabria en cifras		Nº Actividad Estadística:	19.05
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Resumen de los principales datos estadísticos de Cantabria		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Elaboración de síntesis y análisis, con resultados procedentes de diversas	
	Metodología de la recogida de datos	Recopilaciones de resultados estadísticos propios o ajenos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	6.000,00		

Memoria de los Servicios Sociales de Atención Primaria		Nº Actividad Estadística:	19.07
Objetivo general:	Estadísticas de síntesis		
Descripción:	Descripción y análisis de la actividad desarrollada por los Servicios Sociales de Atención Primaria.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Recopilaciones en forma de anuario	
	Metodología de la recogida de datos	Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos	
Periodicidad de la difusión:	Anual		
Obligatoria:	Sí		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Municipal		
Coste estimado:	Sin determinar		

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Actividades institucionales de apoyo a la estadística		Nº Actividad Estadística:	20.01
Objetivo general:	Promoción y divulgación de la estadística		
Descripción:	Organización de actividades divulgativas sobre los procesos de la producción y el análisis de la información estadística en el ámbito institucional, académico y otros.		
Unidad responsable:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Unidad ejecutora:	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)		
Características técnicas:	Clase de Operación	Otras recopilaciones	
	Metodología de la recogida de datos	No aplicable	
Periodicidad de la difusión:	No aplicable		
Obligatoria:	No		
Protección dispensada por secreto estadístico:	Posibilidad de comunicación entre unidades estadísticas	Sí	
	Posibilidad de comunicación con fines científicos	Sí	
Existencia de acuerdos o convenios de colaboración:	No		
	Organismo		
Ámbito territorial:	Regional		
Coste estimado:	15.000,00		

2016/1415

CVE-2016-1415

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-1477 *Resolución por la que se hace publica la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/29/2015, de 8 de mayo.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/29/2015, de 8 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 93, de fecha 19 de mayo de 2015, por la presente

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de febrero de 2016.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO I

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE NEUROLOGÍA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/29/2015, DE 8 DE MAYO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
11700211L	PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS
13761466Z	SETIEN BURGUES, SONIA

2016/1477

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-1432 *Acuerdo por el que se fija retribuciones por dedicación parcial.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, acordó fijar unas retribuciones por la dedicación parcial de cuatro horas diarias, los días laborables, para la realización de tareas de asistencia y colaboración con la Alcaldía, al teniente de alcalde D. Tomás Ibaceta Campelo, percibiendo un importe bruto de 650 € mensuales, en doce pagas.

Argoños, 10 de febrero de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

[2016/1432](#)

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-1431 *Aprobación inicial del expediente de modificación de plantilla de personal Animador Socio-Cultural.*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de plantilla de personal Animador Socio-Cultural de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Ribamontán al Mar, 12 de febrero de 2016.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2016/1431

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2016-1416 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del suministro de material de oficina para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto 2.2.1/16.*

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.2.1/16.

Lotes: Sí, 5.

CPV (referencia de nomenclatura): 30197000-6, 30199000-0 y 30197643-5

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 825.000,00 €.

Importe total: 998.250,00€ (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 1.650.000,00 €.

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga del contrato: Sí, 2 años.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula K) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del día 28 de marzo de 2016.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2016-1416

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 15 de febrero de 2016 se remite el anuncio para su publicación.

Santander, 15 de febrero de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia,
P. D., la secretaria general
(Resolución de 18 de junio de 2008),
Noelia García Martínez.

[2016/1416](#)

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-1449 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de ocupación de dominio público mediante instalación de contenedores para recogida y tratamiento de material textil. Expediente CON/84/2015.*

- 1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Contratación.
 2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, nº 13.
 3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas, Camargo.
 4. Teléfono: 942 251 400.
 5. Telefax: 942 250 968.
 6. Correo electrónico: contratación@aytocamargo.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 - d) Número de expediente: CON/84/2015.

- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Privado.
 - b) Descripción: Ocupación de dominio público mediante instalación de contenedores para la recogida y tratamiento de material textil en el Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
 2. Localidad y código postal: 39600 Muriedas, Camargo.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.
 - e) Admisión de prórroga: Sin prórroga.

- 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Mejora al alza del canon anual por m2 de ocupación.

- 4.- Presupuesto base de licitación, canon anual por m2 de ocupación:
 - a) Importe neto: 20,00 euros. Importe total: 24,20 euros.

- 5.- Garantías exigidas:
 - a) Definitiva: 5.000,00 euros.

CVE-2016-1449

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

6. Requisitos específicos del contratista:

a)- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a la cláusula 12.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos específicos: Documento que acredite que el licitador está legalmente constituido y registrado como Centro Especial de Empleo del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, y/o empresa de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La que corresponda al último de 15 días naturales, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C., hasta las 14,00 horas; si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas, Camargo.

4. Dirección electrónica: www.contrataciondelestado.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre nº 2, Proposición Económica.

b) Dirección: Calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad y código postal: 39600 Muriedas, Camargo.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre nº 2, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

9.- Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 €, conforme a la cláusula 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Camargo, 15 de febrero de 2016.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2016/1449

CVE-2016-1449

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-1433 *Anuncio de formalización del contrato para el servicio de análisis de agua de consumo humano. Expediente CON/30/2015.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colindres.
 - b) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - d) Número de expediente: CON/30/2015.
 - e) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios
 - b) Descripción: Análisis de agua de consumo humano en el término municipal de Colindres.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Valor estimado del contrato: 24.000,00 euros.
 - b) Presupuesto de licitación: 6.000,00 euros/anuales.

5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de enero de 2016.
 - c) Contratista: SOCAMEX, SAU.
 - d) Importe de adjudicación: 4.920,83 euros/anuales (21% IVA incluido).

Colindres, 12 de febrero de 2016.
El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2016/1433

CVE-2016-1433

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-1434 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la ejecución de la obra de alumbrado público en Paseo Julio Hauzeur. Expediente 19/2016.*

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación de la ejecución de la obra "Alumbrado público en Paseo Julio Hauzeur".

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, 3, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 942 812 228.
 - e) Telefax: 942 812 230.
 - f) Correo electrónico: avillalba@aytotorrelavega.es
- d) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.
- e) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondel estado.es/>.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
- g) Número de expediente: 19/2016.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
Descripción: Alumbrado público en Paseo julio Hauzeur.
Lugar de ejecución: Torrelavega 39300 (Cantabria).
- b) Plazo de contrato: Dos meses.
- c) Admisión de prórroga: No.
- e) CPV: 45316110-9.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según art. 13 del pliego de condiciones.

4.- Presupuesto:

- a) Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 102.492,97 €, IVA (21%) 21.523,52 €. Importe total: 124.016,49 €.
- b) Valor estimado del contrato:
Importe: 122.991,56 €, IVA no incluido.

CVE-2016-1434

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista: S/ art. 8 del pliego de condiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, 3.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura de los sobres "2", será pública y se comunicará mediante fax o correo electrónico a las empresas admitidas.

9.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 10 de febrero de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/1434

CVE-2016-1434

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-1435 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la ejecución de la obra de renovación de alumbrado José María Cabañas. Expediente 20/2016.*

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación de la ejecución de la obra "Renovación alumbrado José María Cabañas".

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, 3, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 942 812 228.
 - e) Telefax: 942 812 230.
 - f) Correo electrónico: avillalba@aytotorrelavega.es
- d) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.
- e) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondel estado.es/>.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
- g) Número de expediente: 20/2016.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
Descripción: Renovación alumbrado José María Cabañas.
Lugar de ejecución: Torrelavega 39300 (Cantabria).
- b) Plazo de contrato: Dos meses.
- c) Admisión de prórroga: No.
- e) CPV: 45316110-9.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según art. 13 del pliego de condiciones.

4.- Presupuesto:

- a) Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 189.874,30 €, IVA (21%) 39.873,60 €. Importe total: 229.747,90 €.
- b) Valor estimado del contrato:
Importe: 227.849,16 €, IVA no incluido.

CVE-2016-1435

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista: S/ art. 8 del pliego de condiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, 3.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura de los sobres "2", será pública y se comunicará mediante fax o correo electrónico a las empresas admitidas.

9.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 11 de febrero de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/1435

CVE-2016-1435

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

CVE-2016-1457 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Arroyo para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	32,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.400,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		10.432,00 €

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.432,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		10.432,00 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arroyo, 9 de febrero de 2016.
El alcalde,
Francisco Raúl Calderón Macías.

[2016/1457](#)

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE CADALSO

CVE-2016-1452 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 7 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cadalso, 7 de febrero de 2016.

El presidente,

José Antonio González Peña.

[2016/1452](#)

CONCEJO ABIERTO DE CADALSO

CVE-2016-1459 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cadalso para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	562,29 €
3	GASTOS FINANCIEROS	44,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		606,29 €

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	606,29 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		606,29 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cadalso, 2 de febrero de 2016.
El presidente,
José Antonio González Peña.

2016/1459

CVE-2016-1459

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE ESPINOSA DE BRICIA

CVE-2016-1451 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 25 de abril de 2015, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Espinosa de Bricia, 25 de abril de 2015.

La alcaldesa,

María Azucena Vallejo Izquierdo.

2016/1451

CVE-2016-1451

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE ESPINOSA DE BRICIA

CVE-2016-1453 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 14 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Espinosa de Bricia, 14 de febrero de 2016.

La alcaldesa,

María Azucena Vallejo Izquierdo.

2016/1453

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE ESPINOSA DE BRICIA

CVE-2016-1456 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Espinosa de Bricia para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.660,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	3.646,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.366,00 €

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.366,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.366,00 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espinosa de Bricia, 14 de febrero de 2016.
La alcaldesa,
María Azucena Vallejo Izquierdo.

2016/1456

CVE-2016-1456

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE LA PUENTE DEL VALLE

CVE-2016-1458 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de La Puente del Valle para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.530,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	20,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.550,00 €

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.550,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.550,00 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Puente del Valle, 14 de febrero de 2016.
La alcaldesa,
Ana Isabel Barriuso Humada.

2016/1458

CVE-2016-1458

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

JUNTA VECINAL DE NESTARES

CVE-2016-1454 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 18 de enero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Nestares, 18 de enero de 2016.

El presidente,

Francisco Mantilla Rodríguez.

2016/1454

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

JUNTA VECINAL DE OMOÑO

CVE-2016-1428 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Habiéndose aprobado el presupuesto definitivo del 2016 en la sesión de 29 de diciembre del 2015, y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobados definitivamente de acuerdo con lo que establece el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Presupuesto 2016.

ESTADO DE INGRESOS

4.- Transferencias corrientes: 900,00 €.

5.- Ingresos patrimoniales: 1.897,00 €.

Total presupuesto: 2.797,00 €.

ESTADO DE GASTOS

2.-Gastos de bienes corrientes y de servicio: 2.756,00 €.

3.-Gastos Financieros: 41,00 €.

Total presupuesto: 2.797,00 €.

Los legitimados, a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de este R.D.L. 2/2004 recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 10 de febrero de 2016.

El presidente,

Eduardo Parra Villegas.

2016/1428

CVE-2016-1428

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES

CVE-2016-1429 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

San Bartolomé de los Montes, 11 de febrero de 2016.

El presidente,
Gaspar Candas Gómez.

2016/1429

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES

CVE-2016-1430 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

San Bartolomé de los Montes, 11 de febrero de 2016.

El presidente,
Gaspar Candas Gómez.

2016/1430

CVE-2016-1430

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE SOBREPENILLA

CVE-2016-1455 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 14 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sobrepennilla, 14 de febrero de 2016.

El presidente,

Narciso Martínez Bárcena.

2016/1455

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONCEJO ABIERTO DE SOBREPENILLA

CVE-2016-1460 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Sobrepenilla para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	850,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	48,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		898,00 €

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	898,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		898,00 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sobrepenilla, 14 de febrero de 2016.

El presidente,
Narciso Martínez Bárcena.

2016/1460

CVE-2016-1460

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-1491 *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2016R3986001007.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 09-02-2016 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, en la Delegación de la A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agencia-tributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1 RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2016R3986001007.

LOTE 01

Número de diligencia: 391423312645Z.

Fecha de la diligencia: 13-11-2014.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 4.128,00 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 825,60 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.

Localización: Bº Prases, 14.

39697 Corvera de Toranzo (Cantabria).

Inscrita en el Registro de Villacarriedo.

Tomo: 1137. Libro: 154.

Folio: 221. Finca: 16963. Inscripción: 2.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Descripción:

Urbana. En el pueblo de Prases, término municipal de Corvera de Toranzo, en el barrio de Prases número catorce-A, terreno con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados, sobre el que está enclavada una edificación que consta de dos plantas: Planta baja destinada a cuadra con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados y planta primera destinada a pajar con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados, siendo la superficie total construida de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados. La planta baja tiene su acceso por el Este y la planta primera por unas escaleras exteriores adosadas a la fachada Norte. La superficie construida en planta es de ochenta y dos metros cuadrados y ocupa, en consecuencia la totalidad del

Valoración: 4.128,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 02

Número de diligencia: 391423312645Z.

Fecha de la diligencia: 13-11-2014.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 5.904,00 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 1.180,80 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Solar.

Localización: Bº Prases, 13.

39697 Corvera de Toranzo (Cantabria).

Inscrita en el Registro de Villacarriedo.

Tomo: 1137. Libro: 154.

Folio: 220. Finca: 16962. Inscripción: 2.

Descripción:

Urbana. En el pueblo de Prases, término municipal de Corvera de Toranzo, en el barrio de Prases número trece-A, solar o suelo sin edificar con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, vía pública; Este, parcela catastral 2686605 de Alejandro López Ruiz; Oeste, parcela catastral 2686603 de Félix Cano Diego. Referencia catastral: 2686604VN-2828N0001RH.

Valoración: 5.904,00 euro.

Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2
OTRAS CONDICIONES

Subasta número: S2016R3986001007.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Santander, 9 de febrero de 2016.
La jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, por suplencia,
María Eugenia Conde Muro.

2016/1491

CVE-2016-1491

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-1472 *Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2016 se ha resuelto:

Aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2016.

Fijar el periodo de pago en voluntaria del Impuesto desde el 16 de febrero hasta el 20 de abril de 2016.

Contra el acuerdo citado y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOC, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.c) de la Ley de Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses si es expresa, contados a partir del día siguiente de su notificación, y de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. El recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su presentación (artículo 14.21 de la Ley de Haciendas Locales).

Sin perjuicio de que puedan interponer en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Astillero, 11 de febrero de 2016.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2016/1472

CVE-2016-1472

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-1448 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público por Ocupación del Subsuelo, Suelo, Vuelo de la Vía Pública, subconceptos Mercado Trimestral de Cros, Mercado Anual de Cros y Mercado Ecológico, del primer trimestre de 2016 (tasa trimestral) y del ejercicio 2016 (tasa anual) y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de 15 de febrero de 2016 del padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Ocupación del Subsuelo, Suelo, Vuelo de la Vía Pública, subconceptos Mercado Trimestral de Cros, Mercado Anual de Cros y Mercado Ecológico, correspondiente al primer trimestre de 2016 (tasa trimestral) y al ejercicio de 2016 (tasa anual), estarán puestos al público en periodo voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos entre el 1 de febrero y el 31 de marzo.

Asimismo, se hace saber, que quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de alegaciones. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank (Caja Cantabria), BBVA, Santander, Caixa, Caja Burgos, BBK, Caja Laboral, Caixa Galicia, Caja Rural de Burgos, Caja Madrid, Banesto, Banco Popular y Banco Pastor con el recibo emitido por el Servicio de Rentas del Ayuntamiento. En caso de no percibir el mismo, se personará el Departamento de Rentas del Ayuntamiento, sito en la calle Pedro Velarde, número 13, de Muriedas, desde las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes y durante dicho plazo.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición del correspondiente padrón, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Camargo, 15 de febrero de 2016.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2016/1448

CVE-2016-1448

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1437 *Notificación de resolución de expediente sancionador urbanístico 72/15. Denuncia 175/15.*

Con fecha 19 de octubre de 2015 se ha dictado la siguiente Resolución, cuya notificación al interesado don Joaquín Ruiz Martínez, DNI número 72.041.109-A, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente

RESULTANDO

Primero: Que con fecha 27 de junio de 2013 se incoa expediente sancionador número 72/15 a don Joaquín Ruiz Martínez, DNI número 72.041.109-A, como responsable de una infracción urbanística consistente en reforma y sustitución del alicatado en la cocina y en el baño, en Paseo Canalejas, número 16 I-3º, sin licencia, tipificada en el artículo 218.2.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que podría llevar aparejada una sanción de 150 a 1.500 euros, notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de diez días.

Segundo. Que notificados los nombramientos de instructor y secretario recaídos en este expediente, el interesado no formuló causa de recusación contra los mismos en el plazo concedido al efecto.

Tercero.- Por el expedientado no se presenta en plazo escrito de alegaciones.

Cuarto.- Comprobado registro municipal de obras se observa que se ha obtenido licencia de obra menor número 8.490-399/15 para legalizar las obras indebidamente ejecutadas con fecha 17 de marzo de 2015 (fecha posterior a la denuncia efectuada por la Policía Local), lo cual puede ser tenido en cuenta como circunstancia atenuante de manera que la sanción se impondrá en cuantía inferior a la mitad de su máximo de conformidad con lo establecido en el artículo 223.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

CONSIDERANDO

Primero.- El artículo 223 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, establece las reglas para determinar la cuantía de las sanciones:

1. Las sanciones habrán de ser proporcionadas a la gravedad, entidad económica y trascendencia social de los hechos constitutivos de la infracción. Se tendrán en cuenta asimismo los demás criterios establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerará circunstancia atenuante el haber corregido la situación creada por la infracción antes de la iniciación del expediente

CVE-2016-1437

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

sancionador y circunstancia agravante el incumplimiento de los requerimientos efectuados por la Administración relacionados con la infracción de que se trate, así como la reincidencia en la misma infracción.

Cuando concurra alguna circunstancia agravante, la sanción se impondrá siempre en cuantía superior a la mitad de su máximo. Si concudiese alguna circunstancia atenuante, la sanción se impondrá en cuantía inferior a la mitad de su máximo".

Segundo.-El Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda en virtud del Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 228 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Tercero.- Los indicados hechos probados responden a la siguiente infracción: Infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 218.2.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que tipifica como leve la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses público tenga escasa entidad.

Cuarto.- De las mencionadas infracciones, se considera responsable a don Joaquín Ruiz Martínez, DNI número 72.041.109-A como propietario de la obra.

Quinto.- Conforme lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la infracción señalada puede corresponder la sanción de 150 a 1.500 euros

Sexto.- Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

DISPONGO

Imponer a don Joaquín Ruiz Martínez, DNI número 72.041.109-A, la sanción de 150 euros por la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses públicos tenga escasa entidad".

Santander, 3 de febrero de 2016.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

[2016/1437](#)

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1438 *Notificación de resolución de expediente sancionador urbanístico 81/15. Denuncia 216/15.*

Con fecha 19 de octubre de 2015 se ha dictado la siguiente Resolución, cuya notificación al interesado GRUPO TRIGUERO no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

RESULTANDO

Primero.- Que con fecha 3 de agosto de 2015 se incoa expediente sancionador número 81/15 a GRUPO TRIGUERO, como responsable de una infracción urbanística consistente en instalar cartelera publicitaria en calle Mies de Millajo, s/n, sin licencia, tipificada en el artículo 218.2.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que podría llevar aparejada una sanción de 150 a 1.500 euros, notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de diez días.

Segundo.- Que notificados los nombramientos de instructor y secretario recaídos en este expediente, el interesado no formuló causa de recusación contra los mismos en el plazo concedido al efecto.

Tercero.- Que efectuada visita de inspección urbanística con fecha 24 de septiembre de 2015 se informa que han sido desmontadas y retiradas las dos vallas en la calle Mies de Millajo, s/n.

CONSIDERANDO

Primero.- El artículo 223 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, establece las reglas para determinar la cuantía de las sanciones:

1. Las sanciones habrán de ser proporcionadas a la gravedad, entidad económica y trascendencia social de los hechos constitutivos de la infracción. Se tendrán en cuenta asimismo los demás criterios establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerará circunstancia atenuante el haber corregido la situación creada por la infracción antes de la iniciación del expediente sancionador y circunstancia agravante el incumplimiento de los requerimientos efectuados por la Administración relacionados con la infracción de que se trate, así como la reincidencia en la misma infracción.

Cuando concurra alguna circunstancia agravante, la sanción se impondrá siempre en cuantía superior a la mitad de su máximo. Si concurriese alguna circunstancia atenuante, la sanción se impondrá en cuantía inferior a la mitad de su máximo".

CVE-2016-1438

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Segundo.- El concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda en virtud del Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 228 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Tercero.- Los indicados hechos probados responden a la siguiente infracción: Infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 218.2.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que tipifica como leve la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses público tenga escasa entidad.

Cuarto.- De las mencionadas infracciones, se considera responsable a GRUPO TRIGUERO como promotor de la obra.

Quinto.- Conforme lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la infracción señalada puede corresponder la sanción de 150 a 1.500 euros

Sexto.- Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

DISPONGO

Imponer a GRUPO TRIGUERO la sanción de 150 euros por la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses público tenga escasa entidad".

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

La multa debe hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento, s/n, previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación".

Santander, 3 de febrero de 2016.

El concejal delegado,

César Díaz Maza.

2016/1438

CVE-2016-1438

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2016-1436 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo semestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía de 10 de febrero de 2016 los padrones y listas cobratorias de la Tasa por Prestación del Servicio de Agua, de Alcantarillado y de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al segundo semestre de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de anuncios, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario, desde el 2 de marzo al 3 de mayo de 2016 ambos inclusive.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en cualquier oficina de Liberbank (Caja Cantabria).

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán recabarlo en las oficinas municipales para su posterior pago bancario.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Soba, 10 de febrero de 2016.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2016/1436

CVE-2016-1436

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-1391 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Agüero. Expediente 2013/607-01.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar en Agüero, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 8 de febrero de 2016.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Nuria Esther Diego Pellón.

Situación: Barrio Solaesa, número 10-C, en Agüero.

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes

RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Marina de Cudeyo, 11 de febrero de 2016.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías
(R.A. número 346/2015, de 29 de junio),
Pedro Pérez Ferradas.

2016/1391

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1289 *Aprobación definitiva de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Subámbito 2 del Área Específica 62-B, Barrio de La Sierra.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 28 de enero de 2016, a solicitud de Construcciones Urbanas de Cantabria, S. A. y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander relativa al régimen de usos previsto para el Subámbito 2 del Área Específica 62-B "Barrio de La Sierra".

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

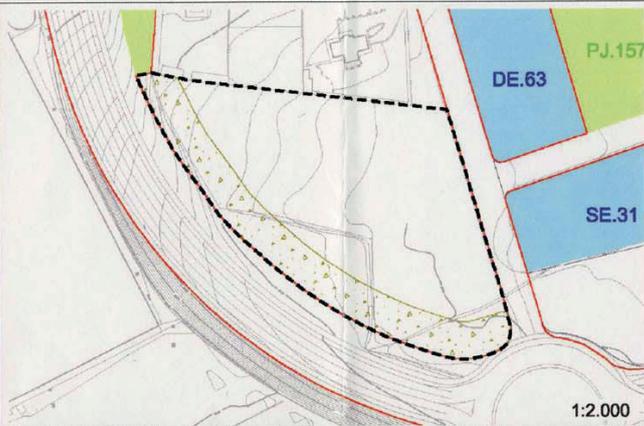
Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 4 de febrero de 2016.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

SUBÁMBITO 2	
Superficie (m²):	10.057,73
Edificabilidad (m²):	6.033,63
Nº Alturas:	3 plantas (B+II+BC si se desea)
Área de movimiento:	La resultante de retraquearse 5 m a linderos y a la zona verde privada vinculante en el frente de parcela
Ordenanza subsidiaria:	A3
Número máximo de viviendas:	75
Uso:	Según lo dispuesto en la ordenanza de edificación abierta
Gestión:	Actuación aislada
Otras determinaciones:	- El acceso se realizará desde el vial Este - Se requiere estudio de detalle



2016/1289

CVE-2016-1289

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2016-889 *Información pública de solicitud de autorización de construcción de edificio destinado a almacenamiento de material apícola en Valmeo.*

Por don Alberto Canales Mendicuchía se solicita autorización para el proyecto de "Construcción de edificio destinado al almacenamiento de material apícola", a ubicar en suelo rústico de especial protección de Valmeo, parcela nº 150 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de este término.

En cumplimiento del artículo 116.1, b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la solicitud se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a esta publicación en el BOC, pudiendo consultarse el expediente en días y horas de oficina y formularse en su caso las observaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Vega de Liébana, 29 de enero de 2016.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2016/889

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2016-1250 *Información pública de solicitud de autorización de reforma, acondicionamiento y ampliación de vivienda, cuadra y pajar para uso de vivienda unifamiliar en Santibáñez de Villacarriedo.*

Doña Concepción Pérez Diego y don José Joaquín Vegas Manteca, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la "Autorización reforma, acondicionamiento y ampliación de una vivienda, cuadra y pajar para uso de vivienda unifamiliar, en la parcela 50 del polígono 5, en el sitio de Proneda, en el pueblo de Santibáñez de Villacarriedo en suelo no Urbanizable de Protección Agropecuaria".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 8 de febrero de 2016.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

[2016/1250](#)

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-1417 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Cantabria (ASIECAN), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 5 de febrero de 2016, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la Asociación de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Cantabria (ASIECAN), afectando dicha modificación a los artículos 1, 2, 6, 8, 46 y 47. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por empresarios que ejerzan, de acuerdo con la normativa legal, la actividad de instaladores eléctricos, de sistemas de telecomunicaciones y afines, siendo los firmantes del acta de constitución don José Tresgallo Haro, con DNI número 13875288D y don Manuel Boo Mier, con DNI número 13899631H, presidente y secretario, respectivamente.

Santander, 15 de febrero de 2016.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2016/1417

CVE-2016-1417

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-1414 *Orden ECD/11/2016, de 12 de febrero, que convoca, para el curso 2015-2016, las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como las correspondientes al nivel C1 del Consejo de Europa.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 59, que las enseñanzas de idiomas se organizan en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Igualmente, determina, en su artículo 61, que las administraciones educativas regularán las pruebas terminales, que realizará el profesorado, para la obtención de los certificados oficiales de cada uno de los citados niveles.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos Básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional segunda, que las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, según estos niveles se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El Decreto 158/2007, de 5 de diciembre, por el que se establece el currículo de los niveles Básico e Intermedio de las enseñanzas de idiomas de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 72/2013, de 22 de noviembre, determina, en su artículo 13, que para la obtención del Certificado del Nivel Básico, en el caso de las personas en la modalidad libre, o del Nivel Intermedio, se deberá superar una prueba final específica de certificación, que será común para todos los alumnos, cualquiera que sea el régimen en que han cursado dichas enseñanzas en Cantabria. El mencionado artículo dispone, además, que la prueba tendrá como referencia los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo de los niveles Básico e Intermedio de los distintos idiomas.

El Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, por el que se establece el currículo del nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, recoge, en su artículo 12, que para la obtención del Certificado de Nivel Avanzado se deberá superar una prueba final específica de certificación, que será común para todos los alumnos, cualquiera que sea el régimen en que han cursado dichas enseñanzas en Cantabria. Esta prueba tendrá como referencia los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo de nivel Avanzado de los distintos idiomas.

El Decreto 59/2009, de 16 de julio, por el que se modifican los Decretos 158/2007, de 5 de diciembre, por el que se establece el currículo de los niveles Básico e Intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos de incluir el idioma portugués, y el Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, por el que se establece el currículo del nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, introduce el idioma portugués en la oferta general de enseñanzas de idiomas y revisa algunos aspectos del nivel Avanzado con el fin de garantizar su adaptación al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

El Decreto 38/2010, de 24 de junio, por el que se modifica el Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, por el que se establece el currículo del nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece el currículo del nivel Avanzado de lengua portuguesa, con lo que queda completado el currículo correspondiente a dicha lengua en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Cantabria.

Por su parte, la Orden ECD/71/2013, de 10 de mayo, que regula las condiciones de organización e impartición en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en el nivel C1 del Consejo de Europa y la realización de las correspondientes pruebas de certificación, establece, en el artículo 8, que la certificación que acredite la competencia en dicho nivel se obtendrá mediante la superación de una prueba específica de certificación.

La Orden ECD/2/2014, de 23 de diciembre, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, determina, en el apartado 2 del artículo 11, que el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte convocará anualmente la celebración de las pruebas de certificación con las especificaciones necesarias para asegurar la adecuada información a los destinatarios.

Por ello, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto convocar, para el curso 2015-2016, las pruebas comunes de certificación correspondientes a los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés, italiano y portugués, así como las correspondientes al nivel C1 del Consejo de Europa de inglés en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Finalidad de las pruebas

1. La prueba de certificación de nivel Básico tiene como finalidad evaluar la capacidad del candidato para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos Básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente. La posesión del Certificado del Nivel Básico acredita una competencia de idioma del nivel A2 del Consejo de Europa.

2. La prueba de certificación de nivel Intermedio tiene como finalidad evaluar la capacidad del candidato para utilizar el idioma con cierta seguridad y flexibilidad, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar en la comunicación entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y menos corrientes que requieran comprender y producir textos en lengua estándar, con estructuras habituales y un repertorio léxico común no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, cotidianos o en los que se tiene un interés personal. La posesión del Certificado del Nivel Intermedio acredita una competencia de idioma del nivel B1 del Consejo de Europa.

3. La prueba de certificación de nivel Avanzado tiene como finalidad evaluar la capacidad del candidato para utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

lingüísticamente complejos, fundamentalmente en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático y que versen sobre temas generales actuales o propios del campo de especialización y de interés del hablante. La posesión del Certificado del Nivel Avanzado acredita una competencia de idioma del nivel B2 del Consejo de Europa.

4. La prueba de certificación de nivel C1 tiene como finalidad evaluar la capacidad del candidato para utilizar el idioma con flexibilidad, eficacia y precisión para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos extensos y complejos, en diversas variedades estándar de la lengua, con un repertorio léxico amplio, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos con los que el hablante no esté familiarizado. La posesión del Certificado del Nivel C1 acredita una competencia de idioma del nivel C1 del Consejo de Europa.

Artículo 3 Destinatarios.

1. Serán destinatarios de esta convocatoria:

a) Los alumnos matriculados en la modalidad oficial, en régimen presencial o a distancia, en segundo curso de los niveles Intermedio y Avanzado.

b) Los alumnos matriculados en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria que cursen un programa de educación bilingüe, en los términos que se establecen en el artículo 5.

c) También podrán presentarse a las pruebas de certificación de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado y C1, en la modalidad libre, todas aquellas personas mayores de dieciséis años, o que los cumplan en el año en que se celebren las pruebas, y que se matriculen para realizarlas, o mayores de catorce años, siempre y cuando se matriculen para realizar las pruebas en un idioma distinto del cursado como primer idioma en la educación secundaria obligatoria.

2. Los alumnos a los que se refiere el apartado anterior podrán matricularse en un mismo año en las pruebas de los distintos niveles, de uno o de varios idiomas, sin necesidad de haber superado previamente los niveles anteriores. No podrán matricularse en la modalidad libre aquellos alumnos que estén cursando dicho idioma en modalidad oficial, presencial o a distancia, salvo que hayan solicitado previamente la anulación de su matrícula.

Artículo 4. Matriculación.

1. El plazo de matrícula se iniciará el lunes, 7 de marzo de 2016, a las 09:00 h., y finalizará el martes, 15 de marzo de 2016, a las 13:30 h., ambos inclusive.

2. Los alumnos matriculados en segundo curso de nivel Intermedio y Avanzado en la modalidad oficial, bien en régimen presencial o a distancia, no tendrán que realizar ningún trámite, por cuanto su matrícula oficial les da derecho a presentarse a las pruebas correspondientes a las convocatorias ordinaria y extraordinaria. Los alumnos matriculados en el curso de especialización de nivel C1 que deseen presentarse a la prueba de certificación de C1 deberán matricularse en la modalidad libre y pagar los correspondientes precios públicos.

3. Las personas que concurran en la modalidad libre, incluyendo a quienes estén matriculados en un curso de especialización de nivel C1, formalizarán su matrícula a través de Internet, realizando los trámites en la página web de la Escuela Oficial de Idiomas en la que el candidato desee realizar los exámenes y siguiendo las instrucciones que allí se detallan. Estos mismos trámites podrán efectuarse en la secretaría de la escuela, en horario de 9:00 a 14:00 h. Al término del proceso, deberá imprimirse el recibo correspondiente y efectuar el pago de los precios públicos de matrícula en la entidad bancaria y en el plazo indicados en el recibo.

4. Una vez efectuado el pago de los precios públicos, el candidato deberá entregar el recibo que acredite la formalización de la matrícula y el pago correspondiente en la Escuela Oficial de Idiomas en la que va a examinarse, nunca más tarde de los tres días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de matriculación. Adicionalmente, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

a) Los candidatos que deseen beneficiarse de la reducción de precios públicos por familia numerosa: Fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor.

b) Los candidatos que acceden a las pruebas en la modalidad libre y hayan estado matriculados con anterioridad en una Escuela Oficial de Idiomas diferente de aquella en la que van a examinarse: Resguardo de haber solicitado el traslado de expediente en la escuela de origen.

c) Los candidatos que presenten necesidades especiales que deban ser tenidas en cuenta para facilitar su adecuado desenvolvimiento durante la realización de las pruebas: Solicitud de adaptación para el acceso a la prueba según el modelo que figura en el Anexo V y documentación oficial actualizada sobre las circunstancias que justifiquen esta solicitud. En todo caso deberán solicitar, previamente a la matrícula, información en la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente acerca de la posibilidad que el centro tiene de dar respuesta a sus necesidades.

5. No obstante, de conformidad con el Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos, no será obligatorio aportar los documentos exigidos en el apartado anterior siempre que el interesado haga constar la fecha y el órgano o dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que lo emitió o en que fueron presentados.

6. Los precios públicos que el alumno debe abonar para su matrícula serán los establecidos en el Decreto 16/2014, de 6 de marzo, por el que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas de régimen especial y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. En el caso de que el interesado disfrute de alguna de las exenciones previstas en el artículo 7.1 del citado decreto, deberá adjuntar a la copia de la documentación que acredite la matrícula, aquella otra documentación justificativa de la causa de la exención.

7. La matrícula para las pruebas no se dará por efectuada hasta que se haya entregado en la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas toda la documentación requerida. La formalización de la matrícula supone la aceptación de las condiciones en las que se realizan todas las pruebas.

8. Las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de matrícula, publicarán en su página web y tablón de anuncios la lista de candidatos admitidos y excluidos del proceso.

9. Cada Escuela Oficial de Idiomas tendrá un cupo máximo de candidatos por certificado e idioma a los que podrá examinar. Las plazas serán asignadas por orden de inscripción. En el caso de que una escuela alcance, en alguno de los niveles, el cupo máximo de candidatos asignados, la aplicación de matrícula electrónica informará de las posibilidades de realizar la prueba en una Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Cantabria distinta de la solicitada por el candidato.

Artículo 5. Alumnos de programas de educación bilingüe en educación secundaria obligatoria.

1. Los alumnos matriculados en el último curso de educación secundaria obligatoria que cursen un programa de educación bilingüe podrán presentarse a las pruebas de nivel Intermedio del idioma objeto del programa.

2. Para ello, los directores de los centros educativos que tengan autorizado un programa de educación bilingüe enviarán mediante oficio y en formato digital (excel) a la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas que les corresponde, hasta el día 15 de marzo de 2016, la relación de alumnos participantes en el programa, conforme al modelo que se recoge en el Anexo I de la Orden ECD/2/2014, de 23 de diciembre. La relación entre centros educativos con programas de educación bilingüe y las Escuelas Oficiales de Idiomas que les corresponden se establece en el Anexo II. Este procedimiento constituirá, a todos los efectos, la matrícula para que los alumnos procedentes de programas de educación bilingüe realicen la prueba de certificación del nivel Intermedio.

3. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte informará a los centros educativos de las fechas de realización de las pruebas.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Artículo 6. Currículo de referencia.

1. Las pruebas de certificación de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado y C1 tendrán como referencia los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación establecidos en:

a) El Decreto 158/2007, de 5 de diciembre, por el que se establece el currículo de los niveles Básico e Intermedio de las enseñanzas de idiomas de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 59/2009, de 16 de julio, a efectos de incluir el idioma portugués, y por el Decreto 72/2013, de 22 de noviembre.

b) El Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, por el que se establece el Currículo del nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 59/2009, de 16 de julio, y por el Decreto 38/2010, de 24 de junio, a efectos de incluir el idioma portugués.

c) La Orden ECD/71/2013, de 10 de mayo, que regula las condiciones de organización e impartición en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en el nivel C1 del Consejo de Europa y la realización de las correspondientes pruebas de certificación.

2. Los currículos de los diferentes idiomas estarán a disposición de los interesados en el portal educativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es). Las Escuelas Oficiales de Idiomas pondrán a disposición de los interesados, para su consulta, dichos currículos, así como una guía del candidato y otra documentación que se considere necesaria, con el objeto de orientar a los alumnos en la realización de las pruebas.

Artículo 7. Descripción de las pruebas.

1. Las pruebas de certificación de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado y C1 constarán de cuatro partes que evalúan las siguientes destrezas comunicativas: Expresión e interacción escrita, comprensión oral, comprensión de lectura, y expresión e interacción oral. En cada destreza, el candidato deberá desarrollar dos o tres tareas. La duración de las pruebas será establecida por las Escuelas Oficiales de Idiomas, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

2. Las pruebas de expresión e interacción escrita, comprensión oral y comprensión de lectura se realizarán en una única sesión.

3. La prueba de expresión e interacción oral se llevará a cabo en sesión aparte. Dicha prueba se organizará por parejas. En caso de que el número de candidatos sea impar, se convocará a tres alumnos, aumentando el tiempo de examen proporcionalmente. Si esto no es posible, uno de los evaluadores interactuará con el alumno. Con el fin de garantizar un registro objetivo de la prueba, ésta será grabada.

4. Los criterios de evaluación y calificación, los temas de los textos y tareas de las pruebas, y las instrucciones para el desarrollo de la prueba serán los establecidos en el Anexo I.

Artículo 8. Responsables de la evaluación.

1. La aplicación y calificación de las pruebas de certificación será responsabilidad de los profesores de los respectivos departamentos de coordinación didáctica, que actuarán como evaluadores.

2. Las pruebas de expresión e interacción oral y escrita serán evaluadas y calificadas al menos por dos evaluadores, si la disponibilidad de profesorado lo permite. En todo caso, cuando en la evaluación de una destreza participe más de un evaluador, las calificaciones de la prueba de certificación serán decididas por consenso entre estos. En caso de discrepancia, la calificación será la resultante de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los evaluadores.

3. En la medida de lo posible, se evitará que un profesor evalúe a sus propios alumnos.

Artículo 9. Puntuación de cada destreza.

1. Las pruebas correspondientes de nivel Básico, nivel Intermedio, nivel Avanzado y nivel C1 son pruebas de dominio comunicativo general, y en este sentido, el candidato deberá

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

demostrar su competencia en todas y cada una las destrezas. Por tanto, todas las destrezas tendrán el mismo peso dentro de la valoración final.

2. Los resultados de la evaluación de cada una de las destrezas se reflejarán con una calificación numérica entre cero y diez con expresión de un decimal. Para superar cada una de las destrezas el candidato deberá obtener una puntuación mínima de cinco puntos sobre una nota máxima de diez puntos. La calificación final global no podrá ser positiva si la calificación en cualquier destreza es inferior a cinco puntos.

3. Tanto los alumnos oficiales como los que concurren por la modalidad libre tendrán derecho a dos convocatorias, una ordinaria, que se celebrará en los meses de mayo o junio, y otra extraordinaria, que se celebrará en el mes de septiembre. Los candidatos que superen las cuatro destrezas de la prueba obtendrán la calificación final de "apto", acompañada de una valoración numérica en la escala de cinco a diez, sin decimales. Esta última será la resultante del cálculo de media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las destrezas, siempre que éstas sean positivas, redondeándose por exceso cuando de dicho cálculo se obtenga un decimal igual o superior a cinco o por defecto cuando sea inferior. Los candidatos que no superen todas y cada una de las cuatro destrezas obtendrán una calificación final de "no apto".

4. En el caso de aquellos aspirantes que no realicen alguna de las destrezas que componen las pruebas, el resultado de estas destrezas se expresará en términos de "No presentado" (NP). En el caso de no haber realizado ninguna de las destrezas que componen la prueba, la calificación final global se expresará en términos de "no presentado" (NP).

5. Si un candidato obtiene la calificación final de "no apto" en la convocatoria ordinaria, la puntuación de cada una de las destrezas superadas en la convocatoria se mantendrá para la convocatoria extraordinaria del mismo curso académico, de forma que, en septiembre, el candidato solamente realizará las pruebas de las destrezas no superadas. En el caso de no haber realizado en convocatoria extraordinaria ninguna de las destrezas no superadas en convocatoria ordinaria, la calificación global se expresará en términos de "no presentado" (NP). El candidato que no obtenga la calificación global de "apto" en la convocatoria extraordinaria tendrá que repetir toda la prueba de certificación en una convocatoria posterior.

6. Cuando un alumno haya aprobado una destreza en la convocatoria ordinaria no podrá presentarse de nuevo a la misma destreza en la convocatoria extraordinaria con el fin de obtener una mejor calificación.

7. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 158/2007, de 5 de diciembre, en el artículo 12.4 del Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, y en el artículo 8.6 de la Orden ECD/71/2013, de 10 de mayo, a los alumnos que no obtengan el Certificado de los Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y C1, se les podrá expedir, a petición de los mismos, una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en alguna de las destrezas que las pruebas correspondientes evalúen.

Artículo 10. Publicación de resultados, solicitud de aclaraciones sobre las pruebas y presentación de reclamaciones.

La información sobre la publicación de los resultados y el plazo para solicitar aclaraciones sobre las pruebas realizadas y, en su caso, para presentar la reclamación solicitando la revisión de los resultados, se facilitará a los candidatos el día en que se realicen las pruebas escritas, y estará expuesta en la página web y en los tablones de anuncios de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los candidatos podrán solicitar aclaraciones de las pruebas realizadas de las cuatro destrezas. Cada escuela publicará los horarios y lugares en los que se llevarán a cabo las aclaraciones, que serán en la misma fecha y hora para todos los alumnos del mismo certificado y del mismo idioma. Para ello, deberán solicitarlo mediante un impreso facilitado en la conserjería del centro o enviando un correo electrónico al departamento de coordinación didáctica correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas en la que hayan realizado las pruebas, si ésta tiene esa opción disponible. El interesado hará constar sus datos personales, idioma y nivel de la prueba para la que solicita las aclaraciones.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

b) Cuando algún candidato oficial o libre, no esté de acuerdo con la calificación final obtenida, podrá presentar por escrito una reclamación en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que finalice el proceso de aclaraciones de las pruebas. El procedimiento para realizar la reclamación es el que se recoge en el artículo 14 de la Orden ECD/2/2014, de 23 de diciembre, debiendo los evaluadores designados emitir el informe razonado sobre la reclamación en el plazo de tres días hábiles. Contra la resolución que resuelva la reclamación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 11. Certificados.

1. Los Certificados de los Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y el certificado que acredita el nivel C1 podrán solicitarse en la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente previo pago de las tasas establecidas.

2. Estarán exentos del pago de esta tasa quienes, habiendo cursado un programa de educación bilingüe en educación secundaria obligatoria, hayan sido inscritos en las pruebas de certificación de nivel Intermedio por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y estén en condiciones de obtener el Certificado de Nivel Intermedio.

Artículo 12. Calendario de realización de las pruebas.

Las pruebas de certificación correspondientes a los niveles Básico, Intermedio, Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés, italiano y portugués, así como las de nivel C1 del Consejo de Europa de inglés se realizarán según el calendario que figura en el Anexo III y tendrán lugar en las Escuelas Oficiales de Idiomas que se señalan en el Anexo IV.

Artículo 13. Recursos.

Contra la presente orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Segunda. La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO I

ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE LOS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO Y C1 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para obtener los Certificados de los Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y C1, los candidatos deberán demostrar su madurez en relación con los siguientes criterios de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 158/2007, de 5 de diciembre modificado por el Decreto 59/2009, de 16 de julio; en el Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, modificado por el Decreto 59/2009, de 16 de julio y por el Decreto 38/2010, de 24 de junio; y en la Orden ECD/71/2013, de 10 de mayo.

PARA EL NIVEL BÁSICO

a) Comprensión de lectura.

- Comprender la idea general y los puntos principales en textos de índole cotidiana con una línea de argumentación clara.
- Comprender información general y localizar información específica en material informativo diverso, preferiblemente con el apoyo de imágenes.
- Comprender los puntos principales y la información específica en textos periodísticos breves, siempre que estén expresados, en su mayor parte, con un vocabulario frecuente.

b) Comprensión oral.

- Comprender los elementos esenciales y las informaciones específicas de instrucciones, indicaciones breves de la vida cotidiana, transacciones y gestiones sencillas, siempre que sea posible pedir confirmación en caso de duda.
- Comprender el sentido general e información específica sencilla de noticias sobre acontecimientos, boletines meteorológicos y sucesos que aparezcan en programas de televisión o de radio, siempre que las condiciones acústicas sean buenas.
- Comprender el sentido general e información específica de lo que se dice así como identificar cambios de tema en conversaciones en las que participa o que tienen lugar en su presencia, siempre que pueda pedir confirmación.
- Comprender y seguir narraciones cortas que utilicen un vocabulario de uso frecuente.
- Comprender información específica en la descripción de un objeto cotidiano, un lugar del entorno inmediato o una escena habitual.
- Comprender opiniones sencillas de acuerdo y desacuerdo expresadas en una conversación sobre temas cotidianos, siempre y cuando las ideas estén articuladas de forma clara y los participantes utilicen un registro neutro.

c) Expresión e interacción escrita.

- Escribir notas con instrucciones e indicaciones acerca de actividades y situaciones de la vida cotidiana.
- Escribir cartas personales sencillas donde se hable de uno mismo y de su entorno, se pidan disculpas, se exprese agradecimiento...
- Escribir correspondencia formal sencilla y breve para solicitar un servicio o pedir información.
- Formular planes futuros.
- Dar instrucciones relativas a actividades cotidianas.
- Narrar, de forma breve y elemental, actividades y experiencias personales pasadas o historias imaginadas, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

d) Expresión e interacción oral.

- Hacer una descripción de aspectos y situaciones familiares con cierto grado de detalle.
- Utilizar un lenguaje descriptivo básico para hablar y establecer comparaciones entre las cosas y las personas del entorno.
- Formular planes de futuro.
- Hablar de hábitos y acontecimientos del pasado, y narrar una historia con una serie de puntos mínimamente cohesionados entre sí.
- Participar en conversaciones en las que se establezca contacto social, se intercambie información, se hagan ofrecimientos o sugerencias, se den instrucciones, se expresen sentimientos, opiniones, acuerdo y desacuerdo..., siempre que se puedan pedir aclaraciones o repeticiones.
- Desenvolverse en conversaciones telefónicas sencillas, siempre que se cuente con la colaboración del interlocutor.

PARA EL NIVEL INTERMEDIO

a) Comprensión de lectura.

- Comprender instrucciones sencillas y escritas con claridad relativas a un aparato.
- Encontrar y comprender información relevante en material escrito de uso cotidiano, por ejemplo en cartas, catálogos y documentos oficiales breves.
- Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.
- Reconocer ideas significativas de artículos sencillos de periódico que tratan temas cotidianos

b) Comprensión oral.

- Comprender instrucciones con información técnica sencilla, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento de aparatos de uso frecuente, y seguir indicaciones detalladas.
- Comprender generalmente las ideas principales de una conversación o discusión informal siempre que el discurso esté articulado con claridad y en lengua estándar.
- En conversaciones formales y reuniones de trabajo, comprender gran parte de lo que se dice si está relacionado con su especialidad y siempre que los interlocutores eviten un uso muy idiomático y pronuncien con claridad.
- Seguir generalmente las ideas principales de un debate largo que tiene lugar en su presencia, siempre que el discurso esté articulado con claridad y en una variedad de lengua estándar.
- Comprender, en líneas generales, conferencias y presentaciones sencillas y breves sobre temas cotidianos siempre que se desarrollen con una pronunciación estándar y clara.
- Comprender las ideas principales de muchos programas de radio o televisión que tratan temas cotidianos o actuales, o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.
- Comprender las ideas principales de los informativos radiofónicos y otro material grabado sencillo que trate temas cotidianos articulados con relativa lentitud y claridad.
- Comprender muchas películas que se articulan con claridad y en un nivel de lengua sencillo, y donde los elementos visuales y la acción conducen gran parte del argumento.

c) Expresión e interacción escrita.

- Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.
- Escribir cartas personales en las que se describen experiencias, impresiones, sentimientos y acontecimientos con cierto detalle, y en las que se intercambian información e ideas sobre temas tanto abstractos como concretos, haciendo ver los aspectos que se creen importantes, preguntando sobre problemas o explicándolos con razonable precisión.
- Escribir informes muy breves en formato convencional con información sobre hechos comunes y los motivos de ciertas acciones.
- Tomar notas, haciendo una lista de los aspectos importantes, durante una conferencia sencilla, siempre que el tema sea conocido y el discurso se formule de un modo sencillo y se articule con claridad.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- Resumir breves fragmentos de información de diversas fuentes, así como realizar paráfrasis sencillas de breves pasajes escritos utilizando las palabras y la ordenación del texto original.

d) Expresión e interacción oral.

- Hacer declaraciones públicas breves y ensayadas, sobre un tema cotidiano dentro de su campo, que son claramente inteligibles a pesar de ir acompañados de un acento y entonación inconfundiblemente extranjeros.
- Hacer una presentación breve y preparada, sobre un tema dentro de su especialidad, con la suficiente claridad como para que se pueda seguir sin dificultad la mayor parte del tiempo y cuyas ideas principales estén explicadas con una razonable precisión, así como responder a preguntas complementarias de la audiencia, aunque puede que tenga que pedir que se las repitan si se habla con rapidez.
- Desenvolverse en transacciones comunes de la vida cotidiana como son los viajes, el alojamiento, las comidas y las compras. Intercambiar, comprobar y confirmar información con el debido detalle. Enfrentarse a situaciones menos corrientes y explicar el motivo de un problema.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones y discusiones sencillas cara a cara sobre temas cotidianos, de interés personal, o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y hechos de actualidad).
- En conversaciones informales, ofrecer o buscar puntos de vista y opiniones personales al discutir sobre temas de interés; hacer comprensibles sus opiniones o reacciones respecto a las soluciones posibles de problemas o cuestiones prácticas, o a los pasos que se han de seguir (sobre adónde ir, qué hacer, cómo organizar un acontecimiento; por ejemplo, una excursión), e invitar a otros a expresar sus puntos de vista sobre la forma de proceder; describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones; expresar con amabilidad creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos, y explicar y justificar brevemente sus opiniones y proyectos.
- Tomar parte en discusiones formales y reuniones de trabajo habituales sobre temas cotidianos y que suponen un intercambio de información sobre hechos concretos o en las que se dan instrucciones o soluciones a problemas prácticos, y plantear en ellas un punto de vista con claridad, ofreciendo breves razonamientos y explicaciones de opiniones, planes y acciones.
- Tomar la iniciativa en entrevistas o consultas (por ejemplo, para plantear un nuevo tema), aunque dependa mucho del entrevistador durante la interacción, y utilizar un cuestionario preparado para realizar una entrevista estructurada, con algunas preguntas complementarias.

PARA EL NIVEL AVANZADO

a) Comprensión de lectura.

- Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- Leer y comprender rápidamente un texto largo y complejo y extraer las informaciones más relevantes del mismo.
- Comprender artículos, ensayos e informes sobre asuntos contemporáneos, y en los cuales los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos, que se expresan con ideas y argumentos complejos, interrelacionando varios textos de esa índole si fuera necesario.
- Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
- Comprender artículos especializados, haciendo uso de un diccionario para comprobar su grado de comprensión.
- Comprender textos literarios contemporáneos en prosa en los que se utilicen los diferentes registros (coloquial, culto o literario...), haciendo uso en ocasiones de un diccionario para entender palabras y expresiones de evidente registro culto.
- Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar fácilmente el significado esencial.

b) Comprensión oral.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- Captar, aunque esto suponga algún esfuerzo, gran parte de lo que se diga a su alrededor en conversaciones en las que no participa.
- Comprender declaraciones, mensajes, avisos e instrucciones detalladas sobre temas concretos y abstractos, bien estructurados fundamentalmente en lengua estándar y a un ritmo normal.
- Comprender discursos y conferencias extensos, e incluso seguir líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido y el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.
- Comprender las ideas principales de conferencias, charlas, informes y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido pronunciado fundamentalmente en lengua estándar, e identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.
- Comprender la mayoría de las noticias de televisión y de los programas sobre temas actuales.
- Comprender documentales audiovisuales, entrevistas en directo, debates, obras de teatro y la mayoría de las películas en lengua estándar.
- Comprender con todo detalle lo que se dice directamente en conversaciones y transacciones en lengua fundamentalmente estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad y entender con todo detalle las ideas que destaca el interlocutor.

c) Expresión e interacción escrita.

- Tomar notas sobre aspectos que le parecen importantes en una conferencia estructurada con claridad sobre un tema conocido, aunque el alumno tienda a concentrarse en las palabras mismas y pierda por tanto alguna información.
- Escribir reseñas de películas, de libros, de discos, de obras de teatro..., describiendo los contenidos y emitiendo una valoración personal sobre dichas producciones artísticas y sus autores.
- Resumir textos tanto factuales como de ficción, comentando y analizando puntos de vista opuestos, los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias y entrevistas o documentales, que contienen opiniones, argumentos y análisis, y la trama y la secuencia de los acontecimientos de películas y de obras de teatro.
- Presentar un proyecto profesional con descripciones y argumentos detallados que lo apoyan.
- Correspondencia oficial y administrativa. Solicitud de información, reclamaciones y quejas.
- Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.
- Escribir cartas en las que se expresen noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que escribe y de otras personas.
- Escribir informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.

d) Expresión e interacción oral.

- Hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no provoque tensión o molestias al oyente.
- Realizar con claridad y detalle presentaciones previamente preparadas sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de fluidez y espontaneidad que no supone ninguna tensión ni para sí mismo ni para el público.
- En una entrevista, tomar la iniciativa, ampliar y desarrollar sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita.
- En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, explicar un problema que ha surgido y dejar claro que el proveedor del servicio o el cliente debe hacer concesiones.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.
- Participar activamente en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios, expresando y defendiendo con claridad sus puntos de vista, evaluando propuestas alternativas, proporcionando explicaciones, argumentos y comentarios adecuados, realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin exigir de sus interlocutores un comportamiento distinto del que tendrían con un hablante nativo, sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias..

PARA EL NIVEL C1

a) Comprensión de lectura.

- Comprender con todo detalle instrucciones extensas y complejas sobre aparatos y procedimientos nuevos, tanto si las instrucciones se relacionan con su especialidad como si no, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- Comprender cualquier correspondencia haciendo un uso esporádico del diccionario.
- Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyen actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.
- Comprender sin dificultad textos literarios contemporáneos extensos y captar el mensaje, las ideas o conclusiones implícitos.

b) Comprensión oral.

- Comprender información específica en declaraciones y anuncios públicos que tienen poca calidad y un sonido distorsionado; por ejemplo, en una estación o en un estadio.
- Comprender información técnica compleja, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento, especificaciones de productos y servicios cotidianos.
- Comprender información compleja y consejos sobre todos los asuntos relacionados con su profesión o sus actividades académicas.
- Comprender con relativa facilidad la mayoría de las conferencias, charlas, discusiones y debates sobre temas complejos de carácter profesional o académico.
- Comprender una amplia gama de material grabado y retransmitido, incluyendo algún uso fuera de lo habitual, e identificar pormenores y sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes.
- Comprender películas que contienen una cantidad considerable de argot o lenguaje coloquial y de expresiones idiomáticas.
- Comprender los detalles de conversaciones y debates de cierta longitud entre terceras personas, incluso sobre temas abstractos, complejos o desconocidos, y captar la intención de lo que se dice.
- Comprender conversaciones de cierta longitud en las que participa aunque no estén claramente estructuradas y la relación entre las ideas sea solamente implícita.

c) Expresión e interacción escrita.

- Escribir informes, artículos y ensayos claros y bien estructurados sobre temas complejos resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión, defendiendo puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada.
- Escribir textos de ficción de manera clara, detallada y bien estructurada, con un estilo convincente, personal y natural, apropiados para los lectores a los que van dirigidos.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- Tomar notas detalladas durante una conferencia, curso o seminario que trate temas de su especialidad, transcribiendo la información de forma tan precisa y cercana al original que las notas también podrían ser útiles para otras personas.
- Escribir correspondencia personal, independientemente del soporte, en la que se expresa con claridad, detalle y precisión y se relaciona con el destinatario con flexibilidad y eficacia, incluyendo usos de carácter emocional, alusivo y humorístico.
- Escribir correspondencia formal con la corrección debida y ajustándose a las convenciones que requieren la situación, el destinatario y el formato.

d) Expresión e interacción oral.

- Hacer declaraciones públicas con fluidez, casi sin esfuerzo, usando cierta entonación para transmitir matices sutiles de significado con precisión.
- Realizar presentaciones claras y bien estructuradas sobre un tema complejo, ampliando con cierta extensión, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, así como responder espontáneamente y sin apenas esfuerzo a las preguntas de la audiencia.
- Participar de manera plena en una entrevista, como entrevistador o entrevistado, ampliando y desarrollando las ideas discutidas con fluidez y sin apoyo y haciendo un buen uso de las interjecciones y otros mecanismos para expresar reacciones y mantener el buen desarrollo del discurso.
- En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, negociar la solución de conflictos y desarrollar su argumentación en caso de daños y perjuicios, utilizando un lenguaje persuasivo para reclamar una indemnización, y establecer con claridad los límites de cualquier concesión que esté dispuesto a realizar.
- Participar activamente en conversaciones y discusiones formales animadas y en las que se traten temas abstractos, complejos y desconocidos, identificando con precisión los argumentos de los diferentes puntos de vista, argumentando su postura formalmente, con precisión y convicción, respondiendo a preguntas y comentarios y contestando de forma fluida, espontánea y adecuada a argumentaciones complejas contrarias.
- Participar activamente en conversaciones informales animadas que traten temas abstractos, complejos y desconocidos, expresando sus ideas y opiniones con precisión, presentando líneas argumentales complejas de manera convincente y respondiendo a las mismas con eficacia.

2. TEMAS DE LOS TEXTOS Y TAREAS DE LAS PRUEBAS.

Los textos y tareas que se presentan al candidato en las destrezas de comprensión y los que éste debe producir en las destrezas de expresión versarán sobre los temas generales establecidos en el Decreto 158/2007, de 5 de diciembre modificado por el Decreto 59/2009, de 16 de julio, en el Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, modificado por el Decreto 38/2010, de 24 de junio y en la Orden ECD/71/2013, de 10 de mayo. Dichos temas son los siguientes:

PARA EL NIVEL BÁSICO

- a) Identificación personal: Documentos de identidad, nombre y apellidos, dirección, nº de teléfono y dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y estado civil, nacionalidad, profesión y/o estudios, descripción básica del aspecto físico y del carácter, etc.
- b) Vivienda, hogar y entorno: Tipo de vivienda, partes de la casa, mobiliario y equipamiento básicos, la calle y el núcleo rural/urbano: edificios y espacios públicos, preguntar e informar sobre un itinerario, etc.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- c) Actividades de la vida diaria: En la casa y fuera del domicilio (en el barrio, en el trabajo, el centro educativo...), organización del tiempo: la hora y los horarios, la fecha, las partes del día y días de la semana, etc.
- d) Tiempo libre y ocio: Gustos y aficiones (deportes, espectáculos, lectura, televisión, vacaciones...), meses y estaciones del año, festividades, etc.
- e) Viajes: Destinos y organización del viaje (manejo de mapas y folletos), medios de transporte más comunes, presupuesto del viaje y reservas, equipaje, tipos de alojamiento, etc.
- f) Relaciones humanas y sociales: Familia y amistades, vecindario, relaciones profesionales, citas e invitaciones, correspondencia, etc.
- g) Salud y cuidados físicos: Partes del cuerpo, aseo personal, cuidados físicos, enfermedades y dolencias más comunes, consulta médica, etc.
- h) Educación: Sistema educativo (colegio, instituto, universidad). Asignaturas.
- i) Compras y actividades comerciales: Tiendas, artículos de uso (ropa y hogar), selección y comparación de productos, precios y formas de pago.
- j) Alimentación: Comidas diarias, alimentos y bebidas usuales, supermercados y tiendas de alimentación, pesos y medidas, recetas (ingredientes básicos y preparación), restaurantes y cafeterías, etc.
- k) Bienes y servicios: Correos, teléfono, bancos, oficina de turismo, oficinas administrativas.
- l) Lengua y comunicación: Idiomas, lenguaje para la clase.
- m) Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente: Condiciones atmosféricas e información meteorológica, medio físico (mar, río, montaña, valle...), etc.
- n) Ciencia y tecnología: El ordenador, Internet y correo electrónico, imagen y sonido.

PARA EL NIVEL INTERMEDIO

- a) Identificación personal: Profesión y estudios. Biografía personal y profesional. Descripción del aspecto físico y del carácter. Documentos de identidad.
- b) Vivienda, hogar y entorno: Modalidades de alojamiento: vivienda propia, en alquiler (compartida o no). El problema de la vivienda. Tipos de vivienda, características, mobiliario y equipamiento. La calle y el núcleo rural/urbano: edificios y espacios públicos, preguntar e informar sobre un itinerario.
- c) Actividades de la vida diaria: Actividades de la vida diaria en la casa y fuera del domicilio (en el barrio, en el trabajo, el centro educativo...).
- d) Tiempo libre y ocio: Gustos y aficiones (deportes, espectáculos, lectura, televisión, música, cine, vacaciones...). Festividades.
- e) Viajes: Distintas formas de viajar. Destinos y organización del viaje: presupuesto del viaje y reservas. Tipos de alojamiento. Medios de transporte. Vías de comunicación y señales de tráfico. Agencias de viajes. Manejos de mapas y folletos. Equipaje.
- f) Relaciones humanas y sociales: Familia (tipos de familia, relaciones padres/hijos...), amistades. Relaciones de pareja. Vecindario. Relaciones profesionales. La inmigración. Política y sociedad.
- g) Salud y cuidados físicos: Cuerpo y salud. Partes del cuerpo. Alimentación sana y hábitos saludables. Ejercicio físico. Enfermedades y dolencias más comunes y consulta médica. Cuidados físicos y estética.
- h) Educación: Sistema educativo (colegio, instituto, universidad). Funcionamiento. Convivencia escolar.
- i) Compras y actividades comerciales: Tipos de comercio. Transacciones comerciales: precios y formas de pago, reclamaciones y devoluciones... Artículos de uso (ropa y hogar). La moda. Aparatos (descripción y uso).
- j) Alimentación: Alimentos y bebidas (características). Supermercados y tiendas de alimentación. Pesos y medidas. Gastronomía típica y recetas (ingredientes y preparación). Restaurantes, bares y otros establecimientos afines.
- k) Bienes y servicios: Correos, teléfono, bancos, oficina de turismo, oficinas administrativas. Servicios de emergencia. Consumo.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- l) Lengua y comunicación: Idiomas. Aprendizaje de lenguas extranjeras: contextos, estilos y estrategias de aprendizaje. Plurilingüismo. Falsos amigos.
- m) Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente: Condiciones atmosféricas e información meteorológica, medio físico (mar, río, montaña,...). Medio ambiente y desarrollo sostenible. Ecología. Flora y fauna.
- n) Ciencia y tecnología: El ordenador. Internet. Aplicaciones tecnológicas de la informática. Imagen y sonido. El teléfono móvil.

PARA EL NIVEL AVANZADO

- a) Identificación personal: Descripción del aspecto físico (descripción de los rasgos, la expresión del rostro como reflejo de los estados de ánimo, gestualidad; otras características corporales). Descripción de los rasgos psicológicos, del comportamiento y del carácter. Biografía personal y profesional: el currículum vitae. Gustos, hábitos, ideales, recuerdos.
- b) Vivienda, hogar y entorno: Tipos de vivienda, partes de la casa, mobiliario y equipamiento. Problemática relacionada con la vivienda. El entorno y el núcleo rural/urbano (urbanismo: edificios y espacios públicos; vías de comunicación, etc.), desarrollo sostenible y respeto del entorno físico (comportamiento individual ecológico y políticas ecológicas). El entorno rural y sus transformaciones.
- c) Actividades de la vida diaria: Actividades de la vida diaria en la casa y fuera del domicilio (en el barrio, en el trabajo, el centro educativo...).
- d) Tiempo libre y ocio: Gustos y aficiones (deportes, cine y espectáculos, lectura, música, televisión, coleccionismo, clubes y asociaciones, vacaciones...).
- e) Viajes. Formas de viajar: Destinos y organización del viaje (manejo de mapas y folletos), medios de transporte más comunes, presupuesto del viaje y reservas, equipaje, tipos de alojamiento, etc.
- f) Relaciones humanas y sociales: Tipos de familia y relaciones intergeneracionales. Amistades. Relaciones sentimentales, profesionales y de vecindario. Relaciones con la Administración. Canales de comunicación: correspondencia clásica, correo electrónico, el teléfono móvil, chat, blogs...
- g) Salud y cuidados físicos: Partes del cuerpo, aseo personal, cuidados físicos y estética personal, enfermedades y dolencias más comunes, consulta médica, etc.
- h) Educación: Sistema educativo (colegio, instituto, universidad).
- i) Compras y actividades comerciales: Tipos de tiendas y establecimientos comerciales. Artículos de uso (ropa y hogar). Selección y comparación de productos, precios y formas de pago, reclamaciones, etc. Sociedad de consumo: consumo sostenible y consumismo. La publicidad.
- j) Alimentación: Tipos de alimentos y bebidas. Supermercados y tiendas de alimentación; pesos y medidas; recetas (ingredientes básicos y preparación); restaurantes y cafeterías, etc.
- k) Bienes y servicios: Correos, teléfono, bancos. Oficina de turismo, oficinas administrativas, etc.
- l) Lengua y comunicación: Idiomas. Aprendizaje de lenguas extranjeras: contextos, estilos y estrategias de aprendizaje. Plurilingüismo. Falsos amigos.
- m) Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente. Condiciones atmosféricas e información meteorológica, medio físico (mar, río, montaña, valle...). Medio ambiente y desarrollo sostenible. El clima.
- n) Ciencia y tecnología: El ordenador, Internet y correo electrónico. Imagen y sonido. Ciencia y avances tecnológicos.

PARA EL NIVEL C1

- a) Identidad personal: dimensión física y anímica: Dimensión física, peculiaridades físicas y constitución; órganos del cuerpo. Claves del lenguaje corporal: gestos y posturas. Dimensión perceptiva y anímica: rasgos del carácter y personalidad; sentimientos y estados de ánimo y reflejo en el comportamiento, sensaciones y percepciones físicas; estados mentales; modales y

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

comportamientos; valores personales. Estereotipos. Dimensión personal: datos personales y profesionales menos habituales; trámites de documentación.

b) Vivienda, hogar y entorno: La vida en la ciudad, sostenibilidad, alquiler y compra, comunidades, nuevos tipos de vivienda. Materiales de construcción. Condiciones de vida. Actividades domésticas.

c) Alimentación: Costumbres alimentarias: dieta y nutrición. Comidas y bebidas: sabor, olor, textura, color, etc. Actitudes y comportamientos relacionados con la comida y la bebida. Alimentos menos comunes. Recetas y platos típicos. Utensilios de mesa y de cocina. Tipos de restaurantes.

d) Salud y cuidados físicos: Sistemas sanitarios privados y públicos. Enfermedades, dolencias y síntomas específicos. Heridas y traumatismos. Tipos de medicamentos. Cirugía plástica y alternativas para mejorar el aspecto físico. Estética personal. Productos de higiene. Procesos mentales. Trastornos del sueño.

e) Relaciones personales y sociales: Lazos familiares y tipos de familia. Celebraciones y actos familiares. Redes sociales. Criterios de formalidad en relación a la edad, al contexto y al cargo. Registros para expresar formalidad, informalidad y coloquialismos. Actitudes y formas de comportarse. Papel de la mujer en la sociedad. Sociedades multiculturales.

f) Trabajo y actividades profesionales: El entorno laboral. Nuevos perfiles laborales y cargos profesionales. Nuevas formas de contratación. Clases de trabajadores. Actitudes hacia el trabajo. Desempleo y búsqueda de trabajo. Derechos y obligaciones laborales.

g) Educación y actividades académicas: El valor y el coste de la educación. Tipos de centros e instituciones educativas. Tipos de profesores y alumnos. Exámenes y resultados académicos. Titulaciones académicas. Trámites educativos. Material educativo.

h) Ocio: Nuevas actividades de ocio. Vida nocturna. Deportes de riesgo. Actividades físicas y culturales. Juegos de mesa, juegos al aire libre, entretenimientos: espectáculos y exposiciones, concursos de televisión y radio. Programas televisivos. Ritmos de vacaciones, fiestas colectivas y familiares. Comportamientos deportivos.

i) Viajes, alojamiento y transporte: Red de transportes: terrestre, marítimo y fluvial y transporte aéreo. Normas de circulación. Accidentes y seguros de viaje. Tipos de alojamiento y trámites de viajes.

j) Compras y actividades comerciales: Comercio electrónico. Transacciones comerciales e incidencias. Operaciones bancarias. Situación económica personal. Atención al consumidor.

k) Bienes y servicios: Trámites y envíos postales. Atención sanitaria. Servicios de protección civil. Servicios sociales y municipales.

l) Economía e industria: Nivel de vida. Marketing y publicidad. Prosperidad económica y crisis económica. Instituciones económicas. Renta y patrimonio. Transacciones comerciales y mercados. Comercio nacional y exterior. Tipos de empresas y organización. Distintos sectores de producción: industria, agricultura y pesca.

m) Gobierno, política y sociedad: Instituciones políticas y órganos de gobierno. Ley y justicia. Ejército. Inmigración y emigración: fenómeno y consecuencias. El prestigio social y lingüístico. La lengua: préstamos lingüísticos, extranjerismos. Papel de los dialectos. Jergas. Estereotipos lingüísticos.

n) Información y medios de comunicación: Tipos de prensa: periódicos y revistas. Los medios de comunicación: televisión y radio. Profesionales de la radio y la televisión. Tipos de programas. Informativos, gestión de las noticias. Tipos de textos informativos, correspondencia escrita.

o) Cultura y actividades artísticas: Emblemas de la cultura. Música y danza. Teatro y cine. Literatura. Géneros cinematográficos y literarios. Arquitectura, escultura y pintura. Fotografía. Expresiones artísticas. Cualidades artísticas.

p) Religión y filosofía: Tolerancia e intolerancia. Símbolos. Tabúes y estereotipos. Supersticiones. Creencias religiosas.

q) Geografía, naturaleza y medio ambiente: Espacio y universo. Geografía física, humana y política. Paisaje y accidentes geográficos. Espacios urbanos y rústicos. Climatología y tiempo atmosférico. Fauna y flora. Desastres naturales. Tipos de contaminación. Problemáticas relativas a la contaminación. Ecología.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

r) Ciencia y tecnología: El papel de la tecnología en nuestras vidas. Los límites de la tecnología y de la ciencia. Impacto de las TIC en los hábitos personales y sociales. Telefonía móvil. Avances y descubrimientos. Actitudes ante la tecnología.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En las tareas de las pruebas de comprensión de lectura y comprensión oral sólo una opción será correcta. Por lo tanto, las respuestas del candidato serán valoradas únicamente como correctas o incorrectas, no pudiéndose fraccionar la puntuación de cada pregunta.

Las tareas de las pruebas de expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA	
CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Adecuación a la tarea y cohesión	Extensión y ajuste al formato; cumplimiento de las tareas; registro; relevancia del contenido. Cohesión y organización del discurso.
Repertorio gramatical	Riqueza, variedad y precisión de estructuras gramaticales.
Repertorio léxico	Riqueza, variedad y precisión de estructuras léxicas.
Ortografía y puntuación	Precisión en el uso de las normas ortográficas y de puntuación.

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL	
CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Adecuación a la tarea y cohesión	Extensión y ajuste al formato; cumplimiento de la tarea; registro; relevancia de los contenidos. Organización de las ideas; conectores, elementos de referencia.
Fluidez e interacción	Capacidad de mantener la comunicación con naturalidad, y aplicar estrategias de control del discurso.
Repertorio gramatical	Riqueza, variedad y precisión de estructuras gramaticales.
Repertorio léxico	Riqueza, variedad y precisión de estructuras léxicas.
Pronunciación	Precisión en el uso de sonidos y patrones de entonación para garantizar la comunicación.

Las pruebas específicas de cada una de las destrezas recogerán detalladamente los criterios de calificación.

Si en una tarea de expresión e interacción escrita u oral, el tema desarrollado no se ajusta en absoluto al tema propuesto, esa tarea no será tenida en cuenta y la calificación de la misma será cero (0).

Los criterios de calificación de las destrezas de expresión e interacción oral y escrita se reflejarán de manera pormenorizada en la guía del candidato que publique la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

4. INSTRUCCIONES A LOS CANDIDATOS.

Las personas que realicen las pruebas de certificación deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

- a) Los listados de alumnos y las aulas en las que se realizarán las pruebas estarán expuestas en las escuelas oficiales de idiomas al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de dichas pruebas, sin perjuicio de lo dispuesto para las pruebas orales en el Anexo III.
- b) Los candidatos deben presentar su DNI, NIE, pasaporte o documento acreditativo de la identidad cuando les sea requerido en el aula de examen.
- c) Los candidatos deben ser puntuales y presentarse en el aula de examen, al menos, diez minutos antes de la hora prevista en la convocatoria.
- d) Los teléfonos móviles deben estar apagados.
- e) No se permite la utilización de diccionarios, dispositivos electrónicos u otros elementos de consulta.

El incumplimiento de estas instrucciones podrá dar lugar a la retirada y anulación de la prueba.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BILINGÜE AUTORIZADOS Y
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS QUE LES CORRESPONDEN

ALEMÁN

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TORRELAVEGA: IES GARCILASO DE LA VEGA

FRANCÉS

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LAREDO: IES BERNARDINO ESCALANTE
IES FUENTE FRESNEDO
IES MARISMAS

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SANTANDER: IES ALBERTO PICO
IES LA MARINA
IES LOPE DE VEGA
IES TORRES QUEVEDO
IES VALLE DE PIÉLAGOS

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TORRELAVEGA: IES BESAYA
IES MARQUÉS DE SANTILLANA
IES ORBE CANO
IES VALLE DEL SAJA

INGLÉS

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LAREDO: IES ATAULFO ARGENTA
IES JOSÉ ZAPATERO DOMINGUEZ
IES MARQUÉS DE MANZANEDO
IES MARISMAS
IES Nº 3 (CASTRO URDIALES)
IES VALENTÍN TURIENZO

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SANTANDER: CC JARDÍN DE AFRICA
IES ALISAL
IES CANTABRIA
IES EL ASTILLERO
IES JOSÉ MARÍA DE PEREDA
IES LA ALBERICIA
IES LA MARINA
IES LOPE DE VEGA
IES MURIEDAS
IES Nº SRA DE LOS REMEDIOS
IES PEÑACASTILLO
IES RÍA DEL CARMEN
IES TORRES QUEVEDO
IES VALLE DE CAMARGO
IES VALLE DE PIÉLAGOS
IES VILLAJUNCO

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TORRELAVEGA: CC SAGRADOS CORAZONES
CC SAN JUAN BAUTISTA
IES ESTELAS DE CANTABRIA
IES FORAMONTANOS
IES JOSE HIERRO
IES MARQUÉS DE SANTILLANA
IES MIGUEL HERRERO
IES MONTESCLAROS
IES ORBE CANO
IES VALLE DEL SAJA
IES ZAPATÓN

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO III

Las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 se celebrarán en dos convocatorias: la ordinaria de mayo/junio y la extraordinaria de septiembre. Las fechas y horas de realización de los exámenes para todos los idiomas se indican más abajo. Los listados de los candidatos, así como las aulas de examen de las pruebas escritas se publicarán con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación, en los tabloneros de anuncios y en la página web de la escuela oficial de idiomas donde el candidato se haya matriculado.

La convocatoria exacta del día y la hora de las pruebas orales se realizará en cada EOI y se hará pública el día anterior a la prueba en los tabloneros de anuncios y, siempre que sea posible, en la página web de la EOI correspondiente.

Alemán

Básico		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
ALEMÁN	Prueba escrita	Lunes, 30 de mayo Expresión Escrita: 18:30 h Comprensión Oral: 19:40 h Comp. de lectura: 20:10 h	Jueves, 1 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:10 h Comp. de lectura: 17:40 h
	Prueba Oral	A partir del 27 de mayo*	A partir del 1 de septiembre*

Intermedio		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
ALEMÁN	Prueba escrita	Viernes, 3 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:25 h Comp. de lectura: 18:05 h	Lunes, 5 de septiembre Expresión Escrita: 18:30 h Comprensión Oral: 19:55 h Comp. de lectura: 20:35 h
	Prueba Oral	A partir del 2 de junio*	A partir del 2 de septiembre*

Avanzado		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
ALEMÁN	Prueba escrita	Miércoles, 8 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h	Viernes, 9 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h
	Prueba Oral	A partir del 7 de junio*	A partir del 8 de septiembre*

*Consultar en cada EOI.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Francés

Básico		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
FRANCÉS	Prueba escrita	Lunes, 30 de mayo Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:10 h Comp. de lectura: 17:40 h	Viernes, 2 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:10 h Comp. de lectura: 17:40 h
	Prueba Oral	A partir del 27 de mayo*	A partir del 1 de septiembre*

Intermedio		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
FRANCÉS	Prueba escrita	Jueves, 2 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:25 h Comp. de lectura: 18:05 h	Martes, 6 de septiembre Expresión Escrita: 15:30 h Comprensión Oral: 16:55 h Comp. de lectura: 17:35 h
	Prueba Oral	A partir del 1 de junio*	A partir del 5 de septiembre*

Avanzado		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
FRANCÉS	Prueba escrita	Jueves, 9 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h	Lunes, 12 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h
	Prueba Oral	A partir del 8 de junio*	A partir del 9 de septiembre*

*Consultar en cada EOI.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Inglés

Básico		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
INGLÉS	Prueba Escrita	Viernes, 27 de mayo Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:10 h Comp. de lectura: 17:40 h	Lunes, 5 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:10 h Comp. de lectura: 17:40 h
	Prueba Oral	A partir del 27 de mayo*	A partir del 2 de septiembre*

Intermedio		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
INGLÉS	Prueba Escrita Primer turno	Martes, 31 de mayo Alumnos libres y PEB ^[1] : Expresión Escrita: 15:15 h Comprensión Oral: 16:40 h Comp. de lectura: 17:20 h	Miércoles, 7 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:25 h Comp. de lectura: 18:05 h
	Prueba Escrita Segundo turno	Martes, 31 de mayo Alumnos oficiales: Expresión Escrita: 18:30 h Comprensión Oral: 19:55 h Comp. de lectura: 20:35 h	
	Prueba Oral	A partir del 30 de mayo* Alumnos PEB^[2].	A partir del 6 de septiembre* Alumnos PEB^[2].

^[1] PEB: Programa de Educación Bilingüe.

^[2] Las Escuelas Oficiales de Idiomas informarán con la suficiente antelación a los centros que imparten Programas de Educación Bilingüe de las fechas de las pruebas orales de Inglés de Nivel Intermedio para los alumnos que cursan dichos Programas. Igualmente, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte informará a esos centros del procedimiento de inscripción de los alumnos en las pruebas, así como de las fechas de realización de las mismas.

Avanzado		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
INGLÉS	Prueba Escrita	Martes, 7 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h	Martes, 13 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h
	Prueba Oral	A partir del 6 de junio*	A partir del 12 de septiembre*

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

C1		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
INGLÉS	Prueba escrita	Martes, 14 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h	Miércoles, 21 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h
	Prueba Oral	A partir del 13 de junio*	A partir del 20 de septiembre*

*Consultar en cada EOI.

Italiano

Básico		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
ITALIANO	Prueba escrita	Miércoles, 1 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:10 h Comp. de lectura: 17:40 h	Jueves, 1 de septiembre Expresión Escrita: 18:30 h Comprensión Oral: 19:40 h Comp. de lectura: 20:10 h
	Prueba Oral	A partir del 1 de junio*	A partir del 1 de septiembre*

Intermedio		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
ITALIANO	Prueba escrita	Viernes, 10 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:25 h Comp. de lectura: 18:05 h	Jueves, 8 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:25 h Comp. de lectura: 18:05 h
	Prueba Oral	A partir del 10 de junio*	A partir del 7 de septiembre*

Avanzado		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
ITALIANO	Prueba escrita	Miércoles, 15 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h	Miércoles, 14 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h
	Prueba Oral	A partir del 15 de junio*	A partir del 14 de septiembre*

consultar en cada EOI.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Portugués

Básico		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
PORTUGUÉS	Prueba escrita	Miércoles, 1 de junio Expresión Escrita: 18:30 h Comprensión Oral: 19:40 h Comp. de lectura: 20:10 h	Viernes, 2 de septiembre Expresión Escrita: 18:30 h Comprensión Oral: 19:40 h Comp. de lectura: 20:10 h
	Prueba Oral	A partir del 1 de junio*	A partir del 1 de septiembre*

Intermedio		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
PORTUGUÉS	Prueba escrita	Lunes, 6 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:25 h Comp. de lectura: 18:05 h	Martes, 6 de septiembre Expresión Escrita: 18:30 h Comprensión Oral: 19:55 h Comp. de lectura: 20:35 h
	Prueba Oral	A partir del 3 de junio*	A partir del 5 de septiembre*

Avanzado		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
PORTUGUÉS	Prueba escrita	Lunes, 13 de junio Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h	Lunes, 12 de septiembre Expresión Escrita: 16:00 h Comprensión Oral: 17:40 h Comp. de lectura: 18:25 h
	Prueba Oral	A partir del 10 de junio*	A partir del 9 de septiembre*

*Consultar en cada EOI.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO IV

RELACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE CANTABRIA CON MENCIÓN DE LOS IDIOMAS PARA LOS QUE SE CELEBRARÁN PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN EN CADA UNA DE ELLAS.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LAREDO
Alemán, francés e inglés

C/ Reconquista de Sevilla, 4
39770 Laredo
Teléfono: 942 60 80 02 y Fax: 942 60 81 70
Correo electrónico: eoi.laredo@educantabria.es
Página Web: www.eoilaredo.org

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SANTANDER
Alemán, francés, inglés, italiano y portugués

Calle Cisneros, 74
39007 Santander
Teléfono: 942 23 94 62 y Fax: 942 23 36 62
Correo electrónico: eoi.santander@educantabria.es
Página Web: www.eoisantander.org

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TORRELAVEGA
Alemán, francés e inglés

Avenida de Oviedo, 4
39300 Torrelavega
Teléfono y fax: 942 80 33 91
Correo electrónico: eoi.torrelavega@educantabria.es
Página Web: www.eoitorrelavega.es

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

ANEXO V

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE ACCESO A PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

El alumno/a:, con DNI:.....

(Indíquese lo que proceda):

De la Escuela Oficial de Idiomas de: Laredo Santander Torrelavega

Modalidad: : Libre Oficial Distancia

SOLICITA que se estime oportuna la adaptación de la prueba correspondiente a la destreza:

Comprensión de Lectura Comprensión Oral

Expresión Escrita Expresión Oral

En el idioma: Alemán Francés Inglés Italiano Portugués

En el Nivel : Básico Intermedio Avanzado C1

Adaptación que solicita:

Certificado médico que adjunta¹:

En....., a..... dede 201 .

(Firma)

Fdo:.....

Los candidatos que presenten necesidades especiales que deban ser tenidas en cuenta para facilitar su adecuado desenvolvimiento durante la realización de las pruebas deben consultar en la Secretaría de la EOI correspondiente, previamente a la matrícula, acerca de la posibilidad que el centro tiene de dar respuesta a sus necesidades. En cualquier caso, esta solicitud de adaptación debe presentarse siempre dentro del plazo de matrícula.

¹ El documento actualizado que acredita la discapacidad debe indicar expresamente el tipo y grado de discapacidad para poder emitir una decisión sobre la adaptación de acceso solicitada.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2016-1410 *Resolución por la que se someten a exposición pública las estrategias de desarrollo local participativo presentadas por los grupos de acción local de la Comunidad Autónoma de Cantabria preseleccionados para desarrollar el programa LEADER durante el periodo 2014-2020.*

Conforme al artículo 8 apartado f) de la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

La política de desarrollo rural comunitaria para el periodo de programación 2014-2020 incluye entre sus instrumentos la puesta en marcha de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos LEADER. El método LEADER consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local (GAL), elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un determinado territorio aprovechando sus recursos.

Este enfoque ascendente lleva consigo un esfuerzo de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que le afectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local, que ha de acometer en este periodo los retos prioritarios de creación de empleo, mejora de los servicios públicos y de la calidad de vida, así como una utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible.

Una vez realizada la preselección de GAL candidatos para llevar a cabo las EDLP del Programa LEADER durante el periodo de programación 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se han preseleccionado cinco organizaciones candidatas que han optado a la elaboración y presentación de dichas EDLP para su selección, si procede, una vez aprobado el Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020. La aprobación de cada estrategia implica la selección definitiva del correspondiente GAL para su implementación.

Mediante la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre, se regula y convoca concurso público para la selección de las EDLP y los GAL, contemplados respectivamente en los artículos 34 y 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y recogidos en el Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014 - 2020.

Las EDLP deberán plantear una estrategia de dinamización y diversificación económica de carácter integrado y multisectorial, que garantice la sostenibilidad de la actividad mediante la adecuada utilización de los recursos naturales y que mejore el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural, favoreciendo el mantenimiento de la población y el equilibrio territorial.

Esta estrategia debe además potenciar la gobernanza y la animación social, así como fomentar la competitividad, el crecimiento económico y la creación de empleo con especial atención a los jóvenes y las mujeres y mediante el apoyo a PYMES, el emprendimiento y la innovación. Todo ello en un contexto de ocupación sostenible del territorio, en el que la defensa contra el cambio climático y del medio ambiente ha de estar siempre presente.

CVE-2016-1410

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Con estas premisas, los GAL han elaborado y presentado unas EDLP basadas en los recursos del territorio y cuantificadas por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. Las EDLP comprenderán las actuaciones e inversiones previstas en el periodo de programación hasta 2020.

RESUELVO

Primero.- Someter a exposición pública las estrategias de desarrollo local participativo presentadas por los Grupos de Acción Local de la comunidad autónoma de Cantabria preseleccionados para desarrollar el programa LEADER durante el periodo 2014-2020, por plazo de 1 mes natural contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que los potenciales interesados puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes que, en su caso, podrán reflejarse en las estrategias.

Segundo.- Las estrategias de desarrollo local participativo podrán ser consultadas en las sedes de cada uno de los GAL preseleccionados, candidatos a su selección definitiva, que son las que a continuación se citan:

Nombre del GAL	Dirección	Municipio	C.P.	Teléfono	Fax	Página web
ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA	Paseo Barón de Adzaneta, Nº 8. (1ª Planta Fundación Orense)	RAMALES	39.850	942 67 69 41 942 67 68 50	942 67 68 50	www.proderason.com
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL CAMPOO LOS VALLES	C/ Casimiro Sainz, 44-1ª izquierda	MATAMOROSA (CAMPOO DE ENMEDIO)	39.200	942 77 84 21 942 82 60 55	942 77 84 21	www.leadercampoolosvalles.com
ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LIÉBANA	Convento San Raimundo C/ San Roque nº 7-1ª planta	POTES	39.570	942 73 07 26 942 73 07 28	942 73 09 66	www.comarcadeliebana.com
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS	Pz. Jacobo Roldán Losada nº 1, 2º	VILLACARRIEDO	39.640	942 59 19 99	942 59 19 19	www.pisuena-pas-miera.com
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA	Antiguas Escuelas de La Cocina, 3	ROIZ (VALDÁLIGA)	39.593	942 70 93 60	942 70 93 60	www.sajanansaenred.com

Contra la presente Resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de febrero de 2016.
El director general de Desarrollo Rural,
Félix Mendiguchía Fernández.

2016/1410

CVE-2016-1410

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2016-1411 *Resolución por la que se declara la caducidad de la autorización otorgada por resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 15 de febrero de 1968, para ocupar 23 ha de terreno perteneciente al monte El Escudo y Rucao, número 346 del CUP.*

Mediante resolución de 15 de febrero de 1968, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial autorizó una ocupación de 23 ha de terreno perteneciente al monte "Escudo y Rucao", número 346 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria.

Los beneficiarios de la autorización eran doña Ana María Arrieta Ruiz y don Leopoldo Pellón Díaz y su finalidad era el desarrollo de la explotación ganadera en la finca de su propiedad colindante, denominada "El Jaro".

Con el devenir del tiempo, la finca "El Jaro" fue adquirida por los hermanos Camús Gerrú, a los cuales les fue transmitida la ocupación de las 23 ha de terreno del MUP 346, dado el carácter real y complementario de la explotación ganadera que tiene dicha ocupación.

Con fecha 27 de agosto de 2015 el jefe del Servicio de Producción Animal informa que no consta ninguna explotación ganadera a nombre de los hermanos Camús Gerrú en la base de datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas y que en la parcela 151 del polígono 19 (en la cual se ubica la finca "El Jaro"), no consta actualmente ninguna explotación de alta.

La ocupación de las 23 ha de terreno del MUP 346 otorgada en el año 1968 estaba ligada al desarrollo de la explotación ganadera en la finca de propiedad particular denominada "El Jaro" colindante con la ocupación. Así, la cláusula 4.ª de la resolución establece el carácter temporal de la ocupación, estando en vigor en tanto se cumpla la finalidad de la concesión a cuyo favor se otorga, con un plazo máximo de 99 años. A mayor abundamiento la cláusula 5.ª establece que si antes del plazo indicado cesara la explotación o los terrenos quedasen sin utilizar durante 10 años, se considerará caducada la concesión.

Del informe emitido por el Servicio de Producción Animal se deduce que actualmente en la finca "El Jaro" no se desarrolla explotación ganadera alguna, ni existe explotación ganadera a nombre de los hermanos Camús Gerrú, últimos propietarios conocidos de la finca en cuestión.

Al desconocerse el domicilio de los hermanos Camús Gerrú, supuestos beneficiarios en la actualidad de ocupación, antes de proceder a dictar la resolución de caducidad, fue abierto un periodo de información pública, a través del BOC número 5, de 11 de enero de 2016.

El citado anuncio fue expuesto en los tablones de edictos de las Juntas Vecinales de Treceño, San Vicente del Monte y Ayuntamiento de Valdáliga, según certificaciones expedidas por las citadas entidades locales, que han hecho constar asimismo que no se ha presentado alegación alguna al respecto.

Vista la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Montes,

RESUELVO

Declarar la caducidad de la autorización otorgada por resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 15 de febrero de 1968, para ocupar 23 ha. de terreno perteneciente al monte "El Escudo y Rucao", número 346 del CUP por incumplimiento de sus condiciones 4.ª y 5.ª.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

De conformidad con lo previsto en el artículo 128.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 8 de febrero de 2016.
El director general del Medio Natural,
Antonio Javier Lucio Calero.

2016/1411

CVE-2016-1411

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2016-1409 *Resolución por la que se afecta al dominio público forestal y se incluye en el monte Roiz, número 343 de los del Catálogo de Utilidad Pública, una finca propiedad de la Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga).*

Por resolución de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural 12 de marzo de 2013 fue excluida del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria y desafectada del dominio público forestal una parcela del monte número 343.

En la citada resolución se autorizaba la permuta de una finca perteneciente al MUP 343 (una vez descatalogada y desafectada) por otra propiedad de doña Marina Cobo Alonso.

Con fecha 27 de febrero de 2015 se formaliza en San Vicente de la Barquera, ante el notario don Nadal Pieras Gelabert, con el número 195 de su protocolo, una escritura de permuta de las fincas anteriormente citadas, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera el 7 de enero de 2016.

Vista la propuesta de resolución del director general del Medio Natural y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la resolución anteriormente citada

RESUELVO

Primero.- Afectar al dominio público forestal e incluir en el monte "Roiz", número 343 de los del Catálogo de Utilidad Pública la finca propiedad de la Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga) inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, folio 43, tomo 701, libro 114 de Valdáliga, finca número 11591, inscripción 3ª.

Segundo.- La materialización de la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública se llevará a cabo por el Servicio de Montes mediante el correspondiente asiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, las Administraciones Públicas podrán interponer contra la presente resolución requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo ante el Consejo de Gobierno de Cantabria dentro del plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 15 de febrero de 2016.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2016/1409

CVE-2016-1409

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2016-987 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de explotación agropecuaria para vacuno de leche.*

Don Ángel Jado Matanzas, en representación de Granja Jado Gutiérrez, SC, ha presentado en el Ayuntamiento solicitud de licencia de actividad para una explotación agropecuaria para alojar a unos 50 animales de ganado vacuno de leche, en la parcela, rústica, 37 del polígono 8 del Catastro Inmobiliario de Escalante, referencia catastral 39029A008000370000UR, y según el proyecto básico redactado por los ingenieros técnicos agrícolas don Javier Tomás Pérez y don Ignacio Aparicio García, visado el 19 de enero de 2016.

Conforme dispone el artículo 71.b) del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, recibida la solicitud de licencia, el arquitecto técnico municipal emite Certificado de Compatibilidad Urbanística del Proyecto el 29 de enero de 2014.

En consecuencia, y según establece el mismo artículo en el apartado c), se acuerda someter el expediente a un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Concluido el periodo de información pública, se unirán al expediente las alegaciones presentadas, así como la contestación municipal a estas, que se notificará a los interesados.

Escalante, 2 de febrero de 2016.

El alcalde,
Juan José Alonso Venero.

2016/987

CVE-2016-987

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1413 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para gimnasio en calle Antonio Quirós, nº 3-bajo. Expediente 43875/2015.*

DIFERENT Fitness, SL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de Gimnasio, a emplazar en la calle Antonio Quirós, nº 3-bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 5 de febrero de 2016.
El concejal delegado (firma ilegible).

2016/1413

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1462 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en calle Cisneros, 76-C. Expediente 59607/2013.*

Comunidad de Propietarios Calle Cisneros nº 76-C, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de garaje comunitario a emplazar en la calle Cisneros, nº 76-C.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 1 de febrero de 2016.

El concejal delegado (ilegible).

2016/1462

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2016-1446 *Notificación de sentencia en procedimiento de recuso de suplicación 1055/2015.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de doble recursos de suplicación número 1055/2015, a instancia de Mutua Fremap e INSS y Tesorería, frente a don Pedro Saiz Gutiérrez, en los que se ha dictado resolución de fecha de 10-2-2016, del tenor literal siguiente:

Que estimamos el recurso interpuesto por Mutua Fremap y desestimamos el formalizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra sentencia del Juzgado de lo Social Número Cuatro, con fecha 8 de junio de 2015, autos 595/2014, dictada en virtud de demanda seguida por don Pedro Saiz Gutiérrez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Mutua Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, revocando referida resolución a los efectos de declarar la responsabilidad de Gestión de Obras Excavaciones y Servicios respecto a la incapacidad permanente total reconocida, sin perjuicio de la obligación de anticipo por parte de la Mutua y su derecho al ejercicio de la correspondiente acción frente al INSS, en el marco de la ejecución del proceso, como deudor subsidiario, confirmado el resto de los pronunciamientos

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, regulado en los artículos 218 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Cantabria, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la empresa Gestión de Obras y Excavaciones y Servicios, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2016/1446

CVE-2016-1446

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2016-1447 *Notificación de sentencia 141/2016 en recurso de suplicación 992/2015.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación, número 992/2015 a instancia de MUTUALIA frente a FREMAP, Francisco Javier Revilla Laso, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Pombo Casanova, S. A., Construcciones Castrum Varduliex, S. L. y VIA de Construcciones y Rehabilitaciones, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia número 141/2016 de fecha 15-02-2016, del tenor literal siguiente:

"Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por MUTUALIA Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Santander de fecha 22 de mayo de 2015, en virtud de demanda formulada por la entidad recurrente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua FREMAP de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Seguridad Social, Pombo Casanova, S. A., Construcciones Castrum Varduliex, S. L., VIA de Construcciones y Rehabilitaciones, S. L. y don Francisco Javier Revilla Laso en materia de Seguridad Social y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Se hace expresa imposición de costas a la parte recurrente en la cuantía de 650 € en concepto de honorarios de letrado de la parte impugnante del recurso".

Y para que sirva de notificación de sentencia número 141/2016 en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VIA de Construcciones y Rehabilitaciones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de febrero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2016/1447

CVE-2016-1447

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1420 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 754/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000754/2015, a instancia de ROSA MARÍA PÉREZ CALLE, MARÍA PILAR REVUELTA GUTIÉRREZ y ROSARIO MACHO FERNÁNDEZ frente a MARCA DINÁMICA, S. L., y CASANUEVA BEDIA, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 15-02-2016 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: MARCA DINÁMICA, S. L., en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para 29 de febrero de 2016, a las 9,50 horas, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 15 de febrero del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia.
Lucrecia de la Gándara Porres.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a MARCA DINÁMICA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/1420

CVE-2016-1420

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1422 *Notificación de decreto 88/16 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales.*

DECRETO Nº 88/16.

Señora secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander, a 12 de febrero de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción como parte ejecutante, contra Construcciones ARISANT, S. L. como parte ejecutada/s, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de 153,606 euros de principal.

SEGUNDO.- La demandada ha sido dada de baja en el régimen de la Seguridad Social en abril de 2014.

TERCERO.- Se ha dado trámite de audiencia previa a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial con el resultado obrante en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Construcciones ARISANT, S. L. en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a La Fundación Laboral de la Construcción de 153,60 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

CVE-2016-1422

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3855000064023315, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Santander, 12 de febrero de 2016.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia (sin firma).

[2016/1422](#)

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1423 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 22/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 000022/2016, a instancia de MANUEL HERRERO GÓMEZ frente a SANCI 2003, S. A., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 15/02/2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D. MANUEL HERRERO GÓMEZ, como parte ejecutante, contra SANCI 2003, S. A. (CIF A-39553581), como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 4.617,94 € de principal total (4.233,42 € de condena más otros 384,52 € de interés legal art. 1.100 y ss. C. Civil desde la conciliación previa), y además otros 692,06 € (15% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación; lo que hace un total de despacho de ejecución de 5.310,00 €.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander, número de cuenta bancaria 3855000064002216, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo. El magistrado".

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de D. MANUEL HERRERO GÓMEZ, contra SANCI 2003, S. A. (CIF A-39553581), por importe de

CVE-2016-1423

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

4.617,94 € de principal total (4.233,42 € de condena más otros 384,52 € de interés legal art. 1.100 y ss. C. Civil desde la conciliación previa), y además otros 692,06 € (15% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación; lo que hace un total de despacho de ejecución de 5.310,00 €.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander, nº 3855000064002216, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a SANCI 2003, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/1423

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1424 *Notificación de auto 6/16 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 243/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 243/2015 a instancia de Leticia Serrat Jiménez frente a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002 S. L., en los que se ha dictado auto con fecha 15 de febrero de 2016 del tenor literal siguiente:

AUTO Nº 6/16

El magistrado-juez, don José Félix Lajo González.
En Santander, a 15 de febrero de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido a instancia de las partes que a continuación se indican, recayó sentencia de fecha 3 de diciembre de 2015, aclarada por auto de fecha 14 de diciembre de 2015 cuyo fallo y parte dispositiva, respectivamente, establecían:

"FALLO

Se estima la demanda formulada por doña Leticia Serrat Jiménez contra la empresa Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002 S. L., se declara improcedente el despido realizado, condenándose a la empresa demandada a que, a su opción en el plazo de cinco días, sea readmitida la actora en su puesto de trabajo con abono de los salarios de trámite hasta la efectiva readmisión (con los límites que constan en el fundamento de derecho III de esta resolución), o al abono de una indemnización de 454 euros.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante esta oficina judicial en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra ésta se pueda interponer. Caso de no ejercitar la misma, se entenderá que el demandado opta por la readmisión.

PARTE DISPOSITIVA

Se estima la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de 3/12/2015 en el sentido de añadir a su fallo: "Que para el caso de que se opte por la readmisión, los salarios de trámite se devengarán en su caso como máximo hasta la fecha prevista de terminación del contrato temporal (30/09/2015).

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara".

SEGUNDO.- A instancia de la parte ejecutante, el 8 de enero de 2015, se dictó orden general de ejecución acordando que por la secretaria judicial se citara a las partes de comparecencia al incidente que tuvo lugar el día de hoy con el resultado que obra en las actuaciones, con asistencia del

CVE-2016-1424

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

letrado señor Martínez Marquínez en nombre y representación de la parte ejecutante y de FOGASA, sin que lo verifique el ejecutado pese estar citado en legal forma.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El demandante, doña Leticia Serrat Jiménez ha venido prestando servicios para la empresa demandada desde el 7 de abril de 2015, con la categoría profesional de camarera, percibiendo un salario de 39,03 euros/día con prorrata de pagas extraordinarias.

SEGUNDO.- El contrato laboral suscrito por las partes responde a la modalidad de temporal denominado "por circunstancias de la producción", cuya fecha de finalización concluía el día 30 de septiembre de 2015.

TERCERO.- La empresa demandada, unilateralmente, y sin ningún tipo de explicación ha procedido a dar de baja a la actora con fecha 13 de agosto de 2015.

CUARTO.- La actora no ostenta, ni ha ostentado en el año anterior al despido la condición de delegado de personal o miembro del comité de empresa.

QUINTO.- Se ha celebrado el preceptivo acto de conciliación sin avenencia y sin que compareciera la empresa demandada.

SEXTO.- No habiendo formulado la parte demandada la opción prevista en sentencia, en el plazo legal, ha de entenderse que optó por la readmisión. A pesar de ello, no se ha procedido a la readmisión efectiva del trabajador.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 278 de la L.J.S. establece que "cuando el empresario haya optado por la readmisión deberá comunicar por escrito al trabajador, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le notifique la sentencia, la fecha de su reincorporación al trabajo, para efectuarla en un plazo no inferior a los tres días siguientes al de la recepción del escrito.

En este caso, serán de cuenta del empresario los salarios devengados desde la fecha de notificación de la sentencia que por primera vez declara la improcedencia hasta aquella en la que tenga lugar la readmisión salvo que, por causa imputable al trabajador, no se hubiera podido realizar en el plazo señalado".

Conforme ha establecido el Tribunal Supremo en sentencia de 23 de noviembre de 1998, el plazo de diez días del artículo 278 de la L.J.S., es un plazo procesal que, regulado en la fase de ejecución de sentencia de despido improcedente, tiene por finalidad conceder al autor de un ilícito laboral - así declarado por sentencia firme - la posibilidad de restablecer voluntariamente el orden laboral perturbado. Plazo que, consecuentemente, determina la oportunidad de los actos procesales y su preclusión, lo que quiere decir que transcurrido el tiempo señalado por la ley para la realización del acto, éste ya no se puede realizar, teniendo tal plazo carácter perentorio e improrrogable, conforme al artículo 43.3 de la L.J.S.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral:

1. La indemnización por despido prevista en el apartado 1 del artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en la redacción dada por la presente Ley, será de aplicación a los contratos suscritos a partir del 12 de febrero de 2012.

2. La indemnización por despido improcedente de los contratos formalizados con anterioridad al 12 de febrero de 2012 se calculará a razón de 45 días de salario por año de servicio por el tiempo de prestación de servicios anterior a dicha fecha, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año, y a razón de 33 días de salario por año de servicio por el tiempo de prestación de servicios posterior, prorrateándose igualmente por meses los períodos de tiempo inferiores a un año. El importe indemnizatorio resultante no podrá ser superior

CVE-2016-1424

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

a 720 días de salario, salvo que del cálculo de la indemnización por el periodo anterior al 12 de febrero de 2012 resultase un número de días superior, en cuyo caso se aplicará éste como importe indemnizatorio máximo, sin que dicho importe pueda ser superior a 42 mensualidades, en ningún caso.

3. En el caso de los trabajadores con contrato de fomento de la contratación indefinida, se estará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de esta Ley.

No habiendo acreditado la empresa que haya readmitido al trabajador ni que le haya notificado dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia la fecha de su reincorporación al trabajo, procede declarar extinguida la relación laboral y condenar a la demandada a abonar al actor la indemnización conforme a lo anteriormente indicado, teniendo en cuenta, además, a los efectos del cómputo de la indemnización que en la antigüedad debe tenerse como trabajado todo el último mes de la relación laboral, pues tal redondeo ha sido establecido por el T.S. en sentencia de 30/06/08; procediendo igualmente el abono de los salarios dejados de percibir que señala el artículo 281.2 c) de la L.J.S., hasta la presente resolución, en relación con el artículo 110.1 de la misma Ley y artículo 56.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores, modificado, que dispone:

"En caso de que se opte por la readmisión, el trabajador tendrá derecho a los salarios de tramitación. Estos equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación".

Por lo expuesto;

PARTE DISPOSITIVA

1.- Declarar extinguida, a la fecha de esta resolución, la relación laboral que unía con Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L. la trabajadora doña Leticia Serrat Jiménez.

2.- Se condena a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L. a que abone a la parte ejecutante, Leticia Serrat Jiménez, una indemnización de 750 euros y los salarios de tramitación devengados desde el despido hasta la fecha prevista de terminación del contrato temporal, 30 de septiembre de 2015, a razón de 39,03 euros por día (43 días), lo que hace un total de 1.678,29 euros por salarios de trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Santander número 3855000064024315, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/1424

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-1419 *Notificación de sentencia y decreto en procedimiento de seguridad social 97/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 97/2015 a instancia de Dumitru Stefan frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales Maz Cantabria y Proyectos y Construcciones Ocariz, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia y decreto de fechas (21/12/2015) y (15/02/2016), cuyo fallo y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"

FALLO

Desestimo la demanda de determinación de contingencia de incapacidad temporal formulada por don Dumitru Stefan frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social; Mutua Maz; la empresa Proyectos y Construcciones Ocariz S. L. y la administración concursal Miranda y Abogados S.L.L., y en consecuencia, debo absolver y absuelvo a las entidades demandada de los pedimentos efectuados en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Único.- Tener por DESISTIDO al recurrente don Dumitru Stefan del recurso de Seguridad Social interpuesto contra la sentencia de fecha (21/12/2015), recaída en estas actuaciones.

Firme que sea esta resolución, archívese el presente procedimiento dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Proyectos y Construcciones Ocariz, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/1419

CVE-2016-1419

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-1495 *Citación para la celebración de la vista del juicio oral en procedimiento de juicio sobre delitos leves 1760/2015.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0001760/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

- Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega.
- Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves, 0001760/2015 arriba referenciado seguido por delito leve de lesiones.
 - Persona que se cita: Marta Renero López.
 - Se le cita en calidad de: Denunciado.
 - Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral
 - Día, hora y lugar donde debe comparecer: El día 23 de febrero de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Vistas Número 4.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.
2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).
3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.
4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.
5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).
6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.
7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

- Hechos: Lesiones.
- Lugar: Torrelavega.
- Fecha de los hechos: 11 de octubre de 2015.
- Denunciada: Marta Renero López.

En Torrelavega, a 8 de enero de 2016.
El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

- Persona a citar: Marta Renero López.

Y para que conste y sirva de notificación a Marta Renero López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 11 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2016/1495